

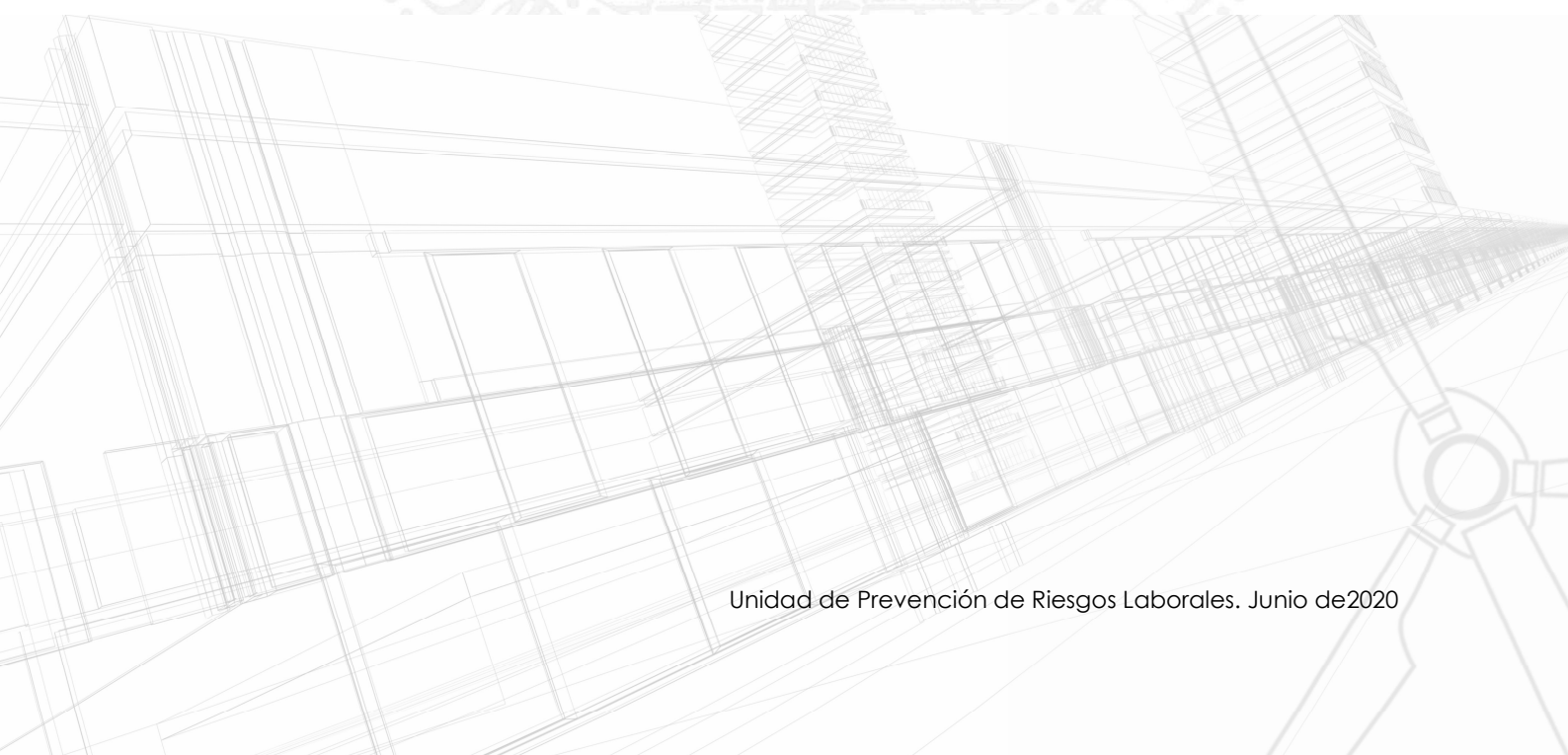
# PLAN DE AUTOPROTECCIÓN VICERRECTORADO DE TERUEL



Campus Universitario de Teruel



C/ Ciudad escolar, s/n

44003, Teruel



INTRODUCCIÓN.....	5
CAPÍTULO 1.....	8
IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO.....	8
1.1 EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.....	9
1.2 TITULAR DE LA ACTIVIDAD.....	9
1.3 DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y JEFE DE EMERGENCIAS.....	9
CAPÍTULO 2.....	10
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO.....	10
2.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y DESCRIPCIÓN DEL CENTRO.....	11
2.2 CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS.....	12
2.3 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD.....	12
2.4 CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DE LA EDIFICACIÓN.....	15
2.5 PLANOS.....	16
CAPÍTULO 3.....	17
INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	17
3.1 INSTALACIONES QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA EMERGENCIA.....	18
3.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	19
3.3 IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS AFECTAS A LA ACTIVIDAD.....	25
3.4 PLANOS DE INSTALACIÓN DE RIESGOS.....	26
CAPÍTULO 4.....	27
INVENTARIO DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.....	27
4.1 INVENTARIO DE LOS MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS.....	28
4.2 SECTORES DE INCENDIO.....	31
4.3 PLANOS.....	31
CAPÍTULO 5.....	32
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.....	32
5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO.....	33
5.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO.....	34
5.3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.....	36
5.4 OPERACIONES DE MANTENIMIENTO REALIZADAS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD.....	38
CAPÍTULO 6.....	39
PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	39
6.1 CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.....	40
6.2 OPERATIVA GENERAL A DESARROLLAR EN CASO DE EMERGENCIA. FASES DE LA EMERGENCIA.....	43
6.3 ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS POR INCENDIO.....	50
6.4 ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA.....	59
6.5 ZONA DE REUNIÓN EXTERIOR.....	63
6.6 PUESTO DE DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS.....	64
6.7 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN.....	64
CAPÍTULO 7.....	65
INTEGRACIÓN DEL PLAN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.....	65

7.1	PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DE EMERGENCIAS .....	66
7.2	COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL .....	69
	CAPÍTULO 8.....	70
	IMPLANTACIÓN.....	70
8.1	RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN.....	71
8.2	PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LOS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS.....	71
8.3	PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN .....	73
8.4	PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS.....	73
8.5	SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES.....	74
8.6	PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS .....	74
	CAPÍTULO 9.....	75
	MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	75
9.1	PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN .....	76
9.2	PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.....	78
9.3	PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS .....	78
9.4	PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	82
9.5	FIRMAS.....	83
	AXEXO I.....	84
	DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN.....	84
	TELÉFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS.....	85
	TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR .....	87
	AXEXO II.....	88
	FORMULARIO PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS .....	88
	SOLICITUD DE AYUDA EXTERIOR.....	89
	INFORME DE EMERGENCIAS .....	90
	FORMULARIO DE AMENAZA DE BOMBA.....	91

	<b>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b> <b><i>Vicerrectorado de Teruel</i></b>			 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b>
	Revisión 01	Junio 2020	5 de 91	

## INTRODUCCIÓN

El Plan de Autoprotección es el documento que establece el marco orgánico y funcional disponible en el Vicerrectorado de Teruel, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes así como para dar respuesta adecuada a las situaciones de emergencia en la misma y garantizar la integración con el sistema público de Protección Civil.

El Plan de Autoprotección aborda la identificación y evaluación de riesgos así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.

El Plan de Autoprotección se estructura en nueve capítulos y tres anexos de acuerdo con la Norma Básica de Autoprotección R.D. 393/2007 de 23 de marzo y se redacta conforme a la legislación y normativa vigente.

La necesidad de la elaboración del plan de autoprotección viene determinada por la siguiente normativa:



***Ley 2/85, de 21 de enero, sobre Protección Civil.***

***Exposición de motivos. CAPÍTULO IV. Autoprotección.***

La tarea fundamental del sistema de protección civil consiste en establecer el óptimo aprovechamiento de las posibles medidas de protección a utilizar. Consecuentemente, debe plantearse no sólo de forma que los ciudadanos alcancen la protección del Estado y de los otros poderes públicos, sino procurando que ellos estén preparados para alcanzar por sí mismos la protección.

En los supuestos de emergencia que requieran la actuación de protección civil, una parte muy importante de la población depende, al menos inicialmente, de sus propias fuerzas. De ahí, como primera fórmula de actuación, haya que establecer un complejo sistema de acciones preventivas e informativas, al que contribuye en buena medida el cumplimiento de los deberes que se imponen a los propios ciudadanos, con objeto de que la población adquiera conciencia sobre los riesgos que puede sufrir y se familiarice con las medidas de protección que, en su caso, debe utilizar.

Se trata, en definitiva, de lograr la comprensión y la participación de toda la población en las tareas propias de la Protección Civil, de las que los ciudadanos son, al mismo tiempo, sujetos activos y beneficiarios.

	<b>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b> <b><i>Vicerrectorado de Teruel</i></b>			 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b>
	Revisión 01	Junio 2020	6 de 91	

**Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales**

***Artículo 20. Medidas de Emergencia.***

El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la presencia de posibles personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer de material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.



Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas.

**R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicadas a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia. Modificado por el RD 1468/2008.**

Establece la obligación de elaborar, implantar materialmente y mantener operativos los Planes de Autoprotección y determina el contenido mínimo que deben incorporar estos Planes.

**R.D. 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Texto modificado por RD 1372/2007, de 19 de octubre y corrección de errores (BOE 25/01/2008) y Orden VIV/984/2009 de 15 de abril, por la que se modifican determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación (BOE 23 de abril de 2009) DBS-Incendios.**

Da cumplimiento a los requisitos básicos de la edificación establecidos en la Ley 38/1999 de 5 de noviembre, de Ordenación de la edificación, con el fin de garantizar la seguridad de las personas, el bienestar de la sociedad y la protección del medio ambiente.

	<b>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b> <b><i>Vicerrectorado de Teruel</i></b>			 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b>
	Revisión 01	Junio 2020	7 de 91	

**R.D. 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. (B.O.E. 139 del 12/06/2017)**

Establece las condiciones que deberán reunir los aparatos, equipos y sistemas empleados en la protección contra incendios, para lograr que su empleo en caso de incendio, sea eficaz. Obligado cumplimiento a partir del 12 de Diciembre 2017.



Este Real Decreto derogó el Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 16 de abril de 1998, sobre normas de procedimiento y desarrollo del citado Real Decreto.

**Real Decreto 1370/1988, de 11 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la Norma MV-101/1962, «Acciones en la Edificación», aprobada por Decreto 195/1963, de 17 de enero, y se cambia su denominación por Norma Básica de la Edifica NBE-AE/88, «Acciones en la Edificación».**

Conjunto de códigos de obligado cumplimiento, derogados desde 2.006, que regulaban la construcción de edificios e infraestructuras.

### **OBJETIVOS DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**

- Salvaguardar la vida y la integridad de las personas y los bienes, mediante la organización de los medios disponibles en el edificio, para prevenir los riesgos y controlar una situación de emergencia desde su inicio, consiguiendo que las decisiones y acciones a desarrollar se adopten de una forma rápida, sistemática y eficaz.
- Establecer el inventario de recursos a movilizar en caso de emergencia.
- Facilitar la intervención rápida, coordinada y eficiente de los recursos operativos de primera intervención.
- Organizar una evacuación segura y ordenada siguiendo las normas de este documento y teniendo en cuenta las características del edificio.

	<p>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN <i>Vicerrectorado de Teruel</i></p>			 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>
	Revisión 01	Junio 2020	8 de 91	

## CAPÍTULO 1

### IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO



 <b>SCA</b> Sociedad Comercializadora de Aragón s.l.	<b>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b> <b>Vicerrectorado de Teruel</b>			 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b>
	Revisión 01	Junio 2020	9 de 91	

## 1.1 EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

<b>Nombre comercial: Vicerrectorado de Teruel</b>		
Calle o plaza: Ciudad Escolar s/n	Localidad: <b>Teruel</b>	CP: <b>44003</b>

## 1.2 TITULAR DE LA ACTIVIDAD

Razón Social	<b>UNIVERSIDAD DE TERUEL</b>
Dirección	<b>Pedro Cerbuna</b>
Teléfono	<b>976761000</b>
Fax	<b>976761031</b>

## 1.3 DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y JEFE DE EMERGENCIAS

	<b>Dirección</b>	<b>Teléfono</b>	
D. José Antonio Mayoral Murillo (Rector)	C/ Pedro Cerbuna, 12	876 55 31 50	<a href="mailto:jefeuprl@unizar.es">jefeuprl@unizar.es</a>
D. Luis A. Casedas Uriel (Responsable de la UPRL)	C/ Pedro Cerbuna, 12	876 55 31 50 659.830.926	<a href="mailto:jefeuprl@unizar.es">jefeuprl@unizar.es</a>

## CAPÍTULO 2

### DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO

## 2.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y DESCRIPCIÓN DEL CENTRO



El Vicerrectorado es el edificio donde se encuentra el órgano de gobierno del Campus de Teruel, desde allí se realizan los tramites académicos, administrativos e informativos que facilitan la estancia en el Campus de Teruel, así como la formación, orientación e inserción laboral, por lo tanto su actividad principal es de dirección y gestión.

El edificio del Vicerrectorado dispone de una estructura en forma circular con dos alas rectangulares, disponiendo de dos plantas sobre rasante más cubierta y una planta bajo rasante.

- **Planta Primera**, se encuentran los despachos de la Vicerrectora, Secretaría, Despachos, Universa, Sala de Juntas, Salón de actos y Sala de Informática.
- **Planta Baja**, se encuentra conserjería, las aulas y el almacén/archivo.

PLANTA	DEPENDENCIA	SUP.ÚTIL
PRIMERA	Despachos	125
	Sala de Actos / Salas de Juntas	168
BAJA	Despachos	229
SÓTANO	Archivos	95
	Mantenimiento e instalaciones	104
	Vestuarios	9

Ver croquis de la descripción del centro.

	<b>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b> <b><i>Vicerrectorado de Teruel</i></b>			 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b>
	Revisión 01	Junio 2020	12 de 91	

## 2.2 CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS

Los usuarios del edificio quedan integrados por:

- Administrador del Campus en jornada de mañana y tarde.
- Área de Secretaria;
  - Jefe de Secretaria, Secretaría Vicerrectora, técnico informático, Jefes de Negociado y puestos básicos de administración en turno de mañana.
  - Técnico informático y Universa en turno de mañana y tarde.
- Personal de Consejería en turnos de mañana y tarde.
- Personal de limpieza.

## 2.3 DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD

El Vicerrectorado de Teruel se encuentra situado en el Campus de Teruel, ubicado en una parcela urbana haciendo esquina en la C/ Ciudad Escolar s/n a la que se accede desde la N420a (Ctra de Alcañiz).

Sus fachadas exteriores quedan delimitadas por la C/ Ciudad Escolar, mientras que las fachadas interiores dan a una zona verde interior.

Cercano al mismo, pero en edificio independiente se encuentran los edificios Central y de Bellas Artes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.



### **2.3.1 CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD**

EL Real decreto 314/2006 de 17 de marzo por el que se aprueba el C.T.E, en su Sección SI 5 “Intervención de los bomberos”, condiciones de aproximación y entorno, dice:

Viales de aproximación:

Los viales de acceso a los edificios deben cumplir las condiciones siguientes:

- ✓ Anchura mínima libre: 3,5 m.
- ✓ Altura mínima libre o gálibo: 4,5 m
- ✓ Capacidad portante del vial 20 kN /m<sup>2</sup>.

- ✓ En los tramos curvos, el carril de rodadura debe quedar delimitado por la traza de una corona circular cuyos radios mínimos deben ser 5,30 m y 12,50 m, con una anchura libre para circulación de 7,20 m
- ✓ Los viales de acceso de los edificios se deben mantener libres de mobiliario urbano, arbolado, jardines, mojoneros u otros obstáculos que dificulten las posibilidades de accesibilidad.

En torno al edificio:

- ✓ Anchura mínima libre: 5 m.
- ✓ Altura libre: la del edificio.
- ✓ Separación máxima del edificio
  - Edificios de hasta 15 m de altura de evacuación: 23 m.
  - Edificios de más de 15 m y hasta 20 m de altura de evacuación: 10 m.
- ✓ Distancia máxima hasta cualquier acceso principal al edificio: 30 m
- ✓ Pendiente máxima: 10%.
- ✓ Resistencia al punzonamiento del suelo: 10 t sobre 20 cm Ø.

Las características de las vías que permiten el acceso al edificio son:

VIALES DE APROXIMACIÓN	C/Ciudad Escolar	
	Ancho: 6,00m	CUMPLE
Anchura mínima libre de 3,5 m	SI	NO
Altura mínima libre: 4,5 m	SI	NO

VIALES DE APROXIMACIÓN	C/Ciudad Escolar	
	Ancho: 6,00m	CUMPLE
Anchura mínima libre de 3,5 m	SI	NO
Altura mínima libre: 4,5 m	SI	NO

VIALES DE ACCESO AL EDIFICIO		Calle interior al Campus		CUMPLE	
Anchura mínima libre de 5 m				SI	NO
Zona de emplazamiento de los vehículos de emergencia	Separación máxima al edificio (desde el plano de la fachada accesible del edificio hasta el eje del vial): En edificios de hasta 15 m de altura de evacuación 23 m En edificios de entre 15 m y 20 m de altura de evacuación 18 m En edificios de más de 20 m de altura de evacuación 10 m			SI	NO
	Distancia máxima hasta el acceso principal al edificio 30 m			SI	NO
Resistencia al punzonamiento del suelo				SI	NO

### 2.3.2 ACCESOS AL EDIFICIO

Se describen todos los accesos posibles para la intervención de los bomberos.

Existen puertas de acceso en planta baja con las siguientes características

Planta	Accede a	Puertas		
		Ancho (m)	hojas	Material
Baja	S1		2	Cristal
	S2		2	Cristal

Las fachadas disponen de grandes cristalerías que permiten el acceso al edificio.



## 2.4 CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DE LA EDIFICACIÓN

### 2.4.1 ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

El edificio del Vicerrectorado de Teruel, posee una estructura de hierro y forjados de hormigón armado. La fachada del edificio está construida de bloque de hormigón.

La cubierta es plana y en todas las plantas hay falsos techos.

La mayor parte del edificio posee suelos de terrazo. Las paredes que lo conforman son de ladrillo cerámico hueco, revestidas con pintura plástica.

	<b>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b> <b><i>Vicerrectorado de Teruel</i></b>				<b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b> <b>Universidad Zaragoza</b>
	Revisión 01	Junio 2020	16 de 91		

## 2.5 PLANOS

- Plano de Situación.
- Planos de instalaciones y áreas por plantas.





## CAPÍTULO 3

### INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

	<b>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b> <b><i>Vicerrectorado de Teruel</i></b>			 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b>
	Revisión 01	Junio 2020	18 de 91	

## 3.1 INSTALACIONES QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA EMERGENCIA

### ***3.1.1. SALA DE CALDERAS***

El agua caliente y la calefacción se producen mediante dos calderas que funcionan con gas. Están ubicadas en una sala en el sótano. Las características de las calderas son:

- Marca: WEISHAUPT.
- Modelo: D888475
- Potencia: 60 Kw Combustible: gas natural

Riesgos:



- Incendio
- Fuga de gas
- Descarga eléctrica
- Electrocuación
- Explosión

### ***3.1.2. SALA CUADRO GENERAL DE BAJA TENSION***

Se encuentra ubicado en la planta sótano en sala sectorizada

Riesgos:

- Incendio
- Descarga eléctrica
- Electrocuación

	<b>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b> <b><i>Vicerrectorado de Teruel</i></b>			 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b>
	Revisión 01	Junio 2020	19 de 91	

## 3.2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

Atendiendo al Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo por el que se aprueba el C.T.E, en su Sección SI 1 Propagación Interior Capítulo 2 “Locales y zonas de riesgo especial”, no se establece ninguna zona de riesgos especial en el edificio.



### **3.2.1 EVALUACIÓN DE RIESGO DE INCENDIO SEGÚN MÉTODO GREENER**

Se calcula el riesgo de incendio a través de tres parámetros:

- Peligro potencial del incendio del edificio. “P”
  - Carga térmica “q”
  - Combustibilidad “c”
  - Influencia del tipo de construcción
  - Peligro de producción de humo “f”
  - Riesgo de Corrosión “k”
- Medidas de Protección
  - Medidas normales de protección “N”
  - Medidas especiales de protección “S”
  - Medidas en la construcción “F”
- Riesgo efectivo de incendio “R”
  - Riesgo de activación “A”
  - Exposición al riesgo de incendio “B”

Una vez que se ha calculado el Riesgo de Incendio Efectivo, se comprueba que la seguridad contra incendios del edificio es adecuada.

Según la tabla del método Greener la edificación corresponde al tipo V donde  $q_i = 74 \text{ Mcal/m}^2$

Según el anexo 1 y 2  $q_m$  correspondiente al mayor sector de la Universidad que es el asemejado a escuela con lo que

$$\text{Escuelas, } q_m = 140 \text{ Mcal/m}^2$$

Donde :

$$q^{\text{total}} = q_i + q_m = 74 + 60 = 214 \text{ Mcal/ m}^2$$

Según la tabla del Método, tenemos los siguientes valores:

Vicerrectorado de Teruel							
Tipo de edificación: 10	Q <sub>i</sub>	74	Fe	Fu	C	a	p
Actividad: Administración	Q <sub>m</sub>	140	III	f	1	1	1
Carga calorífica en Mcal/m <sup>2</sup>	Q <sub>tot</sub>	214	FF	+	RA	+	
Mayor sector incendios	Anchura:	Longitud:		Superficie (m <sup>2</sup> ):		1066	
Nº Pisos	1	Altura:	3	g:	0,4		
<b>PELIGRO POTENCIAL</b>							
q Carga Térmica Mobiliaria				0,9			
c Combustibilidad				1,2			
r Peligro de Humos				1			
k Peligro de corrosión				1			
i Carga térmica inmobiliaria				1			
e nº de pisos				1			
g Superficie del compartimento				0,6			
<b>P PELIGRO POTENCIAL</b>	<b>qcrk X ieg</b>			<b>0,64</b>			
<b>MEDIDAS NORMALES</b>							
n1 Extintores portátiles				1			
n2 Hidrantes interiores. BIE				1			
n3 Fuentes de agua-fiabilidad							
n4 Conductos transp. Agua							
n5 Personal instruido en extinción				0,8			
<b>N MEDIDAS NORMALES</b>	<b>n1.....n5</b>			<b>0,8</b>			
<b>MEDIDAS ESPECIALES</b>							
s1 Detección de fuego				1			
s2 Transmisión de la alarma				1			
s3 Disponibilidad de los bomberos				1,6			
s4 Tiempo para intervención				1			
S5 Instalación de extinción				1			
s6 Inst. evacuación de humos				1			
<b>S MEDIDAS ESPECIALES</b>	<b>S1.....S6</b>			<b>1,6</b>			
<b>MEDIDAS EN LA CONSTRUCCIÓN</b>							
F1 Estructura portante	F<120			1			
F2 Fachadas				1			
F3 Forjados				1			
• Separación de plantas							
• Comunicaciones verticales							
F4 Dimensiones de las células				1,2			
• Superficies vidriadas							
<b>F MEDIDAS EN LA CONSTRUCCIÓN</b>	<b>f1.....f4</b>			<b>1,2</b>			
<b>RIESGO DE INCENDIO EFECTIVO</b>							
B Exposición al riesgo	P / (N x S x F)			<b>0,41</b>			
A Peligro de activación				0,85			
P <sub>H,E</sub> Peligro para las personas	134		1	1			
<b>R RIESGO DE INCENDIO EFECTIVO</b>	<b>B.A</b>			<b>0,34</b>			
Ru Riesgo de incendio aceptado	1,3 P <sub>H,E</sub>			1,3			
<b>Y Seguridad contra incendios</b>	<b>Y=(Ru / R)</b>			<b>3,8</b>			
<b>B&lt; 1,3 POR LO QUE EL RIESGO ES ACEPTABLE</b>							
<b>Y ≥ 1 POR LO QUE LA SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS ES ADECUADA.</b>							

Además, vamos a estudiar la evacuación del riesgo de incendio conforme a los criterios especificados en la guía para el desarrollo del Plan de Emergencia contra incendios y de evacuación en los locales y edificios elaborados por la Dirección General de Protección Civil.

De acuerdo a esta guía el riesgo de fuego está condicionado por:

- Ocupación de personas por metro cuadrado.
- Superficie de la actividad
- Altura del edificio

Utilizando la mencionada Guía, podemos definir:

- Según el **Anexo A2** edificio como **“USO ADMINISTRATIVO Y DE OFICINA”**

USO O ACTIVIDAD	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO
<b>Residencial público</b>	Altura > 28 m. (9 pl. aprox) N° habitaciones > 200	Altura ≤ 28 m. N° habitaciones ≤ 200	
<b>Administrativo</b>	Altura > 28 m. Sup. Planta > 1000 m <sup>2</sup>	28 m. ≥ altura ≥ 10 m. 1000 m <sup>2</sup> ≥ Sup. Planta ≥ 500 m <sup>2</sup>	Altura ≤ 10 m. Sup. Planta ≤ 500 m <sup>2</sup>
<b>Sanitario</b>	Altura > 28 m.	28 m. > altura > 5 m. Locales de una planta en planta baja de edificios, con sup > 1500 m <sup>2</sup> en caso de que no contengan hospitalización o sup. > 750 m <sup>2</sup> , si la contienen o están dedicados a rehabilitación.	Edificio de una planta, con superficie ≤ 1500 m <sup>2</sup> , en caso de que no contengan hospitalización o sup ≤ 750 m <sup>2</sup> , si la contiene o están dedicados a rehabilitación.
<b>Espectáculos y reunión</b>	Ocupación > 700 personas	Ocupación ≤ 700 personas	
<b>Bares, cafeterías, restaurantes</b>		Superficie total > 2000 m <sup>2</sup>	Superficie total ≤ 2000 m <sup>2</sup>
<b>Docente</b>	Altura ≥ 28 m. Capacidad > 2000 alumnos	28 m. ≥ altura > 14 m. 2000 m <sup>2</sup> ≥ capacidad > 1000 alumnos	Altura ≤ 14m. Capacidad ≤ 1000 alumnos
<b>Comercial</b>	Altura ≥ 14 m. Sup. Planta ≥ 1000 m <sup>2</sup>	14 m. > altura ≥ 7m. 1000 m <sup>2</sup> > Sup. Planta ≥ 200 m <sup>2</sup>	Altura < 7m. Sup. Planta < 200 m <sup>2</sup>
<b>Aparcamiento</b>		Sup. Total > 2500 m <sup>2</sup>	Sup. Total ≤ 2500 m <sup>2</sup>
<b>Industria</b>	Carga de fuego ponderada Q <sub>p</sub> > 800 Mcal/m <sup>2</sup>	Carga de fuego ponderada 800 ≥ Q <sub>p</sub> > 200 Mcal/m <sup>2</sup>	Carga de fuego ponderada Q <sub>p</sub> ≤ 200 Mcal/m <sup>2</sup>

Siguiendo la tabla que se recoge en la guía, podemos definir el edificio como **“Uso Administrativo”**.

La zona de **Uso Administrativo** del edificio tiene una altura menor de 10 m y la superficie de planta es ≤ 500 m, por lo que podemos definir que el **NIVEL DE RIESGO ES BAJO**.

	<b>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b> <b><i>Vicerrectorado de Teruel</i></b>			 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b>
	Revisión 01	Junio 2020	23 de 91	

### **3.2.2. RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE.**

Teniendo en cuenta los riesgos contemplados en los Planes de Protección Civil, y en concreto el Plan Municipal de Protección Civil de Teruel.

**No** se considera el **riesgo de terremoto** dado que el edificio que nos ocupa se ubica en el término municipal de Teruel que no está clasificada en ninguna zona sísmica.

**No** existe riesgo de **inundación** dado que la capacidad de drenaje y el sistema de saneamiento o recogida de agua es suficiente. No existen presas ni embalses próximos que puedan dar riesgo por inundación.

No obstante, existe el fenómeno de lluvias torrenciales y tormentas, que ocurren 4-5 veces por año, generalmente entre abril-mayo y septiembre-octubre, coincidiendo con épocas de ocupación del edificio, que podrían llegar a causar problemas de inundación en zonas bajo rasante (sótanos).

Este fenómeno suele ir asociado a fuertes vientos, aumentando los efectos negativos de la tormenta.

Las medidas especiales para **emergencia por viento**



Durante una tormenta de viento

- Cerrar y asegurar las puertas y ventanas, especialmente las exteriores, alejar de las ventanas los objetos que puedan caerse.
- Permanezca lejos de las ventanas con cristales que puedan estallar por la presión del exterior.
- No salir al exterior, se decretará confinamiento. Es posible que los árboles alrededor del campus sean arrancados golpeando a peatones.

Después de una tormenta de viento.

- Evacue el edificio si está dañado.
- Si siente olor a gas o si escucha un ruido como de siseo en el interior, abra las ventanas y salga del edificio. Si el olor está dentro del edificio avisen a conserjería para cortar el suministro del edificio.
- Avisen a la compañía el gas para el corte del suministro.

Dadas las actividades que se desarrollan en el entorno del edificio **no** se considera la existencia de **riesgos químicos mayores, ni de emergencias nucleares**

	<b>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b> <b>Vicerrectorado de Teruel</b>			 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b>
	Revisión 01	Junio 2020	24 de 91	

En el entorno del edificio **no** hay zonas arboladas, por lo que no se considera el **riesgo de incendio forestal**. No existen gasolineras cerca, por lo que no se contempla riesgo por explosión de gasolinera.

Sí existe riesgo de incendio o explosión debido a que el edificio se encuentra enclavado en una zona rodeado en sus proximidades de otros edificios.

Respecto al **transporte de mercancías peligrosas**, tanto por carretera, como por ferrocarril o aéreas, **no** se considera la existencia de riesgo externo puesto que un posible accidente quedaría muy alejado del edificio.

Las medidas preventivas marcadas por el Plan Municipal de Protección Civil de Teruel para edificios de pública concurrencia son:

*Norma Básica NBE-CPI/96, Ordenanza Municipal de Protección contra Incendios y Código Técnico de la Edificación. Los de nueva construcción en todo, y los actualmente existentes anteriores a la vigencia de las citadas normas, en aquellos aspectos que sean de posible ejecución y afecten más directamente a la seguridad de personas y bienes de interés público.*

*Las instalaciones de protección contra incendios dispondrán de mantenedor autorizado por órgano competente de Comunidad Autónoma, conforme a la Ordenanza Municipal del 2011.*

*Dispondrán de un Plan de Autoprotección conforme al Manual Guía aprobado por Orden del Ministerio del Interior de 1984...”\**

*\*Esta normativa se haya derogada, en la actualidad se aplica el REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.*



*Además este plan marca también las acciones genéricas a tener en cuenta para evitar los daños posibles, por un gran incendio urbano, que son:*

*“...Implantación efectiva de las Medidas Preventivas señaladas anteriormente, bajo la supervisión de un responsable directo de la seguridad contra incendios en cada edificio de pública concurrencia. Esta implantación se actualizará, mediante la ejecución de simulacros, al menos uno al año.*

*Vigilancia por parte de los Servicios Públicos (Bomberos, Policía Local, Servicios Municipales, responsables del control de las instalaciones eléctricas, gas, actividades clasificadas por el RAMINP, etc.) sobre sus respectivas áreas de competencia en licencias de actividades e infraestructuras: Tráfico, hidrantes, redes, etc.*

*Eliminación de almacenamientos en vía pública que constituyan un peligro permanente por acciones intencionadas: papeleras, contenedores, etc.*



	<b>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b> <b><i>Vicerrectorado de Teruel</i></b>			 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b>
	Revisión 01	Junio 2020	25 de 91	

*Formación del Voluntariado de Protección Civil en acciones preventivas, de primer socorro y de colaboración con los Servicios públicos competentes...”*

### **3.3 IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS AFECTAS A LA ACTIVIDAD**

Junto a los factores intrínsecos de la actividad y las instalaciones de riesgo existentes en el edificio, se debe tener presente la tipología de personas con características particulares. Entre ellos se describen los siguientes:

*Características de los ocupantes:* En general el edificio está ocupado en su gran parte por personal que conoce el mismo, ya que se trata de trabajadores, que se encuentran familiarizados con el edificio.

*Personal foráneo:* En ocasiones hay exposiciones en el edificio o reuniones a las que asiste personal que acude por primera vez al edificio y no está familiarizado con los recorridos de evacuación. El tamaño y diseño del edificio reduce o elimina la dificultad para localizar las salidas en caso de emergencia.

Se tendrá en cuenta la evacuación de personas con discapacidad motora, visual, auditiva...

PLANTA	DEPENDENCIAS	SUP.ÚTIL	p/ m <sup>2</sup>	Ocup. TEÓRIC A	
PRIMERA	Despachos / Salas de Juntas / Aseos / Salón de Actos	Despachos / Sala de Juntas	218	1/10	21
		Aseos	12	Ocup. Nula	Ocup. nula
		Salón de Actos	64	60	60
BAJA	Despachos / Archivos / Aseos	Despachos	213	1/10	21
		Archivo	16	1/40	1
		Aseos	17	Ocup. Nula	Ocup Nula
SÓTANO	Archivo / Sala de Exposiciones / Vestuarios / Instalaciones	Archivo	95	1/40	2
		Sala de Exposiciones	59	1/2	29
		Vestuarios / instalaciones	68	Ocup. nula	Ocup. nula

### 3.4 PLANOS DE INSTALACIÓN DE RIESGOS

- Planos por planta de instalaciones de riesgo

## CAPÍTULO 4

### INVENTARIO DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

## 4.1 INVENTARIO DE LOS MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

### 4.1.1. INVENTARIO DE LOS MEDIOS MATERIALES

El Vicerrectorado dispone de los siguientes medios de protección contra incendios que pudieran ser utilizados ante una emergencia:

#### 4.1.1.1 SISTEMA MANUAL DE ALARMA DE INCENDIOS.

Dispone de una instalación de alarma manual de incendios, compuesta por:

- Una red de pulsadores de alarma en planta baja y sirenas que alertan todas las dependencias.

#### 4.1.1.2 EXTINTORES PORTÁTILES

El dispone de instalación de extintores portátiles en sus dependencias de las características que se detallan:

Planta	Tipo	Eficacia	Cantidad
Primera	Polvo ABC 6 kg	21A – 113B	2
Baja	Polvo ABC 6 Kg	21A – 113B	2
Sótano	Polvo ABC 6 kg	21A – 113B	3

#### 4.1.1.3 ALUMBRADO DE EMERGENCIA

Dispone de una instalación de equipos autónomos de alumbrado de emergencia en prácticamente todas las dependencias, que garantizan una iluminación mínima de 1 lux, a nivel de suelo, durante 1 hora, entrando en funcionamiento cuando el suministro de energía para el alumbrado desciende a valores inferiores al 70% de su intensidad normal.

#### 4.1.1.4 SEÑALIZACIÓN DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN Y MEDIOS CONTRA INCENDIOS

El edificio dispone de señalización de las vías de evacuación. Respecto a los medios contra incendios se encuentran señalizados.

#### **4.1.1.5 TELEFONÍA INTERIOR**

El Vicerrectorado dispone de una línea de telefonía interior que será utilizada por las diferentes personas que componen o integran cada uno de los equipos para realizar las comunicaciones oportunas en caso de emergencia. Los números de cada uno de los integrantes de los equipos quedan definidos en el ANEXO I DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN.

Se dispone también de intercomunicadores portátiles tipo walkie talkie sintonizados en la misma frecuencia que los existentes en las conserjerías del resto de centros del campus con objeto de, en caso de emergencia, poder solicitar ayuda a los equipos de emergencia de los mismos.

#### **4.1.1.6 RESUMEN DE MEDIOS EXISTENTES**

En la tabla siguiente se identifican los medios de protección existentes en planta del edificio o zona del mismo. Se representan en amarillo aquellos elementos de los que se dispone, bien en la totalidad de la planta o en alguna zona de la misma de manera parcial. De forma exhaustiva se refleja la ubicación de todos los medios existentes en los planos correspondientes al capítulo 4 del presente Plan de Autoprotección.

Planta	Extintor	BIE	Sirena	Pulsad	Detección humos	Ext. gas	Hidrante	Señaliz. Evacuac	Alumbrado emerg.
Primera	X		X					X	X
Baja	X		X	X				X	X
Sótano	X							X	X

El edificio dispone de otros medios, de protección pasiva que se definen a continuación:

#### **4.1.1.7 ESCALERAS PARA EVACUACIÓN**

Dispone de las siguientes escaleras no protegidas para evacuación:

- ✓ E-1; escalera principal no protegida, que comunica la planta primera con el sótano. Mide en su ancho más desfavorable 1,5 m, tiene una huella de 0,37 m y una contrahuella de 0,20 m. Compuesta de dos tramos de escalera por cada planta, con meseta interior siendo de 14 escalones descendentes y 16 escalones ascendentes. La altura de evacuación descendentes es de 2,8 metros y la altura de evacuación ascendente es de 3,2 metros.

#### **4.1.1.8 CAPACIDAD DE EVACUACIÓN DE LAS ESCALERAS**

Escalera	Protegida	Ancho (metros)	Capacidad de evacuación (personas)
E1	NO	1,50	300

#### **4.1.1.9 PUERTAS RESISTENTES AL FUEGO**

PLANTA	ZONA	CARACTERÍSTICAS	BARRA ANTIPÁNICO
Baja	Mantenimiento	Doble hoja Apertura hacia el interior	NO
	Comunicaciones	UNA hoja Apertura hacia el interior	NO
	Grupo electrógeno	UNA hoja Apertura hacia el interior	NO
	Caldera	UNA hoja con descansillo Apertura hacia el interior	NO

Todas son RF-60

#### **4.1.1.10 SALIDAS DE EDIFICIO**

Planta	Ancho de paso de las puertas de salida de planta (metros)		Capacidad de evacuación (personas)
BAJA	S1	1,10	220
	S2	1,10	220

### **4.1.2. INVENTARIO DE LOS MEDIOS HUMANOS**

#### **4.1.2 MEDIOS HUMANOS EN JORNADA LABORAL**

Los días laborables (de lunes a viernes excepto festivos del calendario escolar), en horario de 08:00h a 22:00 h., el centro cuenta con suficiente personal propio para gestionar una emergencia, eliminándola si fuese posible, o bien tomando el control de la situación hasta que los medios externos de emergencia acudan.

El equipo humano de lucha contra incendios consta de:

PERSONAL DE EMERGENCIA	
LABORABLES (de 08:00 a 21:00 h)	
JEFE DE EMERGENCIAS (JE)	PERSONAL DE CONSEJERÍA
JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)	PERSONAL DE CONSEJERÍA
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)	PERSONAL ADMINISTRATIVO
EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)	PERSONAL ADMINISTRATIVO

#### 4.1.2.2 MEDIOS HUMANOS EN JORNADA NO LABORAL

Durante fines de semana, festivos y en horario nocturno (de 10:00 a 8:00 h.) no hay personas en el edificio con la excepción un vigilante de campus que hace rondas por todos los edificios y el servicio de limpieza que comienza su jornada a las 6h.

El equipo humano de lucha contra incendios consta de

PERSONAL DE EMERGENCIA
Noches y fines de semana
VIGILANTES DE SEGURIDAD Y MEDIOS EXTERIORES

En el Capítulo 6 quedan definidos más exhaustivamente los componentes de los medios humanos de intervención.

## 4.2 SECTORES DE INCENDIO

El edificio forma un único sector de incendios que engloba todo el edificio salvo la zona de instalaciones.

## 4.3 PLANOS



- Planos por planta de ubicación de los medios de protección.
- Planos por planta de recorridos de evacuación.
- Planos de sectorización.

	<p>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN <i>Vicerrectorado de Teruel</i></p>			 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>
	Revisión 01	Junio 2020	32 de 91	

**CAPÍTULO 5**

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES**



	<b>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b> <b><i>Vicerrectorado de Teruel</i></b>			 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b>
	Revisión 01	Junio 2020	33 de 91	

## **5.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

### **5.1.1 MEDIDAS GENERALES**

Con el propósito de conservar las medidas preventivas, hay unas normas básicas a cumplir:

- Mantener las instalaciones limpias. Se debe realizar limpiar de manera habitual, y especialmente retirar posibles fuentes de ignición (papel, cartón, virutas, manchas de aceite...)
- Se deben realizar limpiezas periódicas en cuartos de escasa utilización.
- Mantener los lugares de trabajo ordenados. Un sitio para cada cosa y cada cosa en su sitio.
- Realizar la separación de residuos adecuada.
- Realizar un vaciado habitual de papeleras, contenedores, etc.
- Las vías de evacuación deben encontrarse expeditas en todo momento, libres de obstáculos, visibles y bien señalizadas en todo momento.
- Mantener accesibles los equipos de extinción, sistemas de alarma, los cuadros eléctricos y la señalización de las vías de evacuación e iluminación de emergencia.
- En caso de detectar funcionamiento anormal o cualquier tipo de anomalía en un equipo eléctrico (excesivo calor, olores sospechosos...) se desconectará y se avisará inmediatamente al Servicio de Mantenimiento.
- Evitar sobrecargar las líneas eléctricas mediante la instalación de ladrones o cualquier otro sistema.
- Respetar la prohibición de fumar en el interior del edificio.

### **5.1.2 DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Los mantenimientos preventivos los realizan empresas especializadas según marca el fabricante y la normativa vigente. Pudiendo la propiedad realizar las partes de los mismo que así lo permite específicamente la normativa.

Estos mantenimientos se recogen en boletines y certificados que los justifican.

- Las instalaciones eléctricas se mantendrán de forma adecuada y su funcionamiento se controlará periódicamente. Para ello serán mantenidas de acuerdo al Real Decreto 842/2002 Reglamento de Baja Tensión.
- Las instalaciones de Producción de Energía estarán mantenidas de acuerdo al Reglamento de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria, así como el Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios.
- Las instalaciones protección de incendios estarán mantenidas de acuerdo al Reglamento de Protección contra incendios.
- Los aparatos elevadores estarán mantenidas de acuerdo a la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención.

## 5.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO

### 5.2.1 INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN

ELEMENTO	CADA 5 AÑOS
CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN	Se comprobarán los dispositivos de protección contra cortocircuitos, contactos directos e indirectos así como sus intensidades nominales en relación con la sección de los conductores que protegen
INSTALACIÓN INTERIOR	Las lámparas y cualquier otro elemento de iluminación no deberán encontrarse suspendidas directamente de los hilos correspondientes a un punto de luz que únicamente, y con carácter provisional, se utilizarán como soporte de una bombilla. Para limpieza de lámparas, cambio de bombillas y cualquier otra manipulación en la instalación, se desconectará el pequeño interruptor automático correspondiente. Para ausencias prolongadas se desconectará el interruptor diferencial. Se repararán los defectos encontrados
RED DE EQUIPOTENCIALIDAD	En baños y aseos, y cuando obras realizadas en éstos hubiesen podido dar lugar al corte de los conductores, se comprobará la continuidad de las conexiones equipotenciales entre masas y elementos conductores, así como con el conductor de protección. Se repararán los defectos encontrados.

	<b>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b> <b><i>Vicerrectorado de Teruel</i></b>			 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b>
	Revisión 01	Junio 2020	35 de 91	

<b>CUADRO DE PROTECCIÓN DE LÍNEAS DE FUERZA MOTRIZ</b>	<p>Se comprobarán los dispositivos de protección contra cortocircuitos, así como sus intensidades nominales en relación con la sección de los conductores que protegen. Se repararán los defectos encontrados</p>
<b>BARRA DE PUESTA A TIERRA</b>	<p>Se medirá la resistencia de la tierra y se comprobará que no sobrepasa el valor prefijado, así mismo se comprobará mediante inspección visual el estado frente a la corrosión de la conexión de la barra de puesta a tierra con la arqueta y la continuidad de la línea que las une. Se repararán los defectos encontrados.</p>
<b>LÍNEA PRINCIPAL DE TIERRA</b>	<p>Se comprobará mediante inspección visual el estado frente a la corrosión de todas las conexiones así como la continuidad de las líneas. Se repararán los defectos encontrados.</p>

### **5.2.2 ALUMBRADO DE EMERGENCIA**

<b>ELEMENTO</b>	<b>FRECUENCIA</b>
Revision ocular externa	TRIMESTRAL
Inspección visual de su estado general y funcionamiento de la permanencia	ANUAL
Limpiar el equipo (cristal y carcasa).	
Reponer lámparas fundidas.	
Comprobar el funcionamiento de cada equipo con la llave de prueba.	
Fijación a la estructura.	
Reponer las baterías defectuosas.	
Sustituir equipos dañados.	
Comprobar el correcto funcionamiento de la instalación completa	

### 5.2.3 CALDERAS

ACCIONES
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza y estado de las boquillas de combustible, electrodos y partes internas del quemador.</li> <li>• Las uniones deben inspeccionarse para verificar su estanqueidad.</li> <li>• Las válvulas de solenoide y las motorizadas deben inspeccionarse, observando que, tras su cierre, la llama cesa inmediatamente. En caso contrario, debe procederse a la reparación o sustitución de la misma.</li> <li>• Todos los interruptores, controles y dispositivos de seguridad deben ser inspeccionados. No debe suponerse que funcionan correctamente.</li> <li>• Los filtros y toda pieza susceptible de obstruirse deben inspeccionarse y limpiarse.</li> <li>• Los depósitos de combustible deben inspeccionarse en lo referente a la presencia de agua y posos, a la estanqueidad de las uniones y juntas, y a las obstrucciones en el venteo.</li> <li>• Los calentadores de combustible deben encontrarse libres de agua o sedimentos. Asimismo, debe revisarse el sistema de evacuación de condensados de agua.</li> <li>• Las bombas deben inspeccionarse verificando especialmente que no haya fugas por los cierres.</li> <li>• Los dispositivos de medida de presión deben revisarse diariamente. Un aumento de la presión indicada es síntoma inequívoco de obstrucción en algún punto de la línea de combustible.</li> </ul>

## 5.3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

### 5.3.1 EXTINTORES PORTÁTILES DE INCENDIO

OPERACIÓN DE REVISIÓN	FRECUENCIA
Comprobación de la accesibilidad, buen estado aparente de conservación, seguros, precintos, inscripciones, manguera, etc.	TRIMESTRAL
Verificación del soporte y de la señalización.	TRIMESTRAL
Comprobación del estado de carga (peso y presión) del extintor y del botellín de gas impulsor (si existe).	TRIMESTRAL
Comprobación del estado externo de las partes mecánicas (boquillas, válvulas, manguera etc.)	TRIMESTRAL
Verificación del estado de carga (peso y presión) y estado del agente extintor, con registro en etiqueta en el propio extintor s/ UNE 23110	ANUAL
Comprobación de la presión del agente extintor	ANUAL
Estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas	ANUAL
Retimbrado del extintor según ITC-MIE AP.5 del reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios. BOE 149 de 23-6-1982	CADA 5 AÑOS Y POR 3 VECES

### **5.3.2 SISTEMA AUTOMÁTICO DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS**

OPERACIÓN DE REVISIÓN	FRECUENCIA
Comprobación de funcionamiento con cada una de las fuentes de suministro	TRIMESTRAL
Revisión de los registros de alarmas	TRIMESTRAL
Revisión de los pilotos, fusibles, etc. y sustitución de los defectuosos	TRIMESTRAL
Mantenimientos de los acumuladores. Limpieza de bornas y conexiones	TRIMESTRAL
Verificación integral de la instalación:	
Funcionamiento de alarmas, sistema de aviso de avería y funciones auxiliares de señalización y control.	ANUAL
Limpieza de equipos de centrales y accesorios	ANUAL
Verificación de que cada elemento funcione correctamente	ANUAL
Prueba final de la instalación con cada una de las fuentes de suministro eléctrico	ANUAL
Inspección visual para comprobar si se han producido cambios de la estructura u ocupación que hayan afectado los requisitos para emplazamiento de detectores, pulsadores de alarma y sirenas.	ANUAL
Verificación según UNE 23007 A.11.2	

### **5.3.3 SISTEMA MANUAL DE ALARMA DE INCENDIOS**



OPERACIÓN DE REVISIÓN	FRECUENCIA
Comprobación de funcionamiento de la instalación con cada una de las fuentes de suministro	TRIMESTRAL
Mantenimientos de los acumuladores. Limpieza de bornas y conexiones	TRIMESTRAL
Verificación integral de la instalación:	ANUAL
Limpieza de componentes	ANUAL
Verificación de uniones roscadas o soldadas	ANUAL
Prueba final de la instalación con cada una de las fuentes de suministro eléctrico	ANUAL

## 5.4 OPERACIONES DE MANTENIMIENTO REALIZADAS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Se recomienda realizar un libro de registro que contenga como mínimo estas especificaciones para cada uno de los elementos de protección contra incendios:



NºEQUIPO	OPERACIÓNREALIZADA	RESULTADO VERIFICACIÓN Y PRUEBA	SUSTITUCIÓN ELEMENTO DEFECTUOSO

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº. RESPONS. MTO

	<p>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN <i>Vicerrectorado de Teruel</i></p>			 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>
	Revisión 01	Junio 2020	39 de 91	

## CAPÍTULO 6

### PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

	<b>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b> <b><i>Vicerrectorado de Teruel</i></b>			 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b>
	Revisión 01	Junio 2020	40 de 91	

## 6.1 CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

### ***6.1.1 EN FUNCIÓN DEL RIESGO***

#### **Incendio**

Producido por un descuido, por deficiencias en las instalaciones, como resultado de un accidente o intencionadamente con ánimo de destrucción.

#### **Amenaza de bomba**

Provocada por personas con ánimo de generar malestar entre el personal, propaganda terrorista, ocultar absentismos o reducir la productividad.

Puede ser recibida por teléfono o a través de algún organismo, institución oficial o medio de comunicación.

#### **Explosión**

Provocada por explosión de alguna instalación del edificio.

#### **Ataque terrorista (distinto a bomba)**

Acto violento que realiza un individuo o grupo que busca conseguir objetivos coaccionando a la población.

En la actualidad, España se encuentra en un Nivel de Alerta Antiterrorista alto.

#### **Desorden público**

Alteración del normal funcionamiento del edificio, asimilada a distintas formas de delincuencia, protesta pública, revuelta y, en los casos más graves, revolución o subversión.

#### **Fallo en instalaciones o corte de energía**

Provocados por fallo en el suministro de energía eléctrica. En tal caso, el grupo electrógeno en el edificio entrarían en funcionamiento activando las luces de emergencia.



#### **Fenómenos atmosféricos adversos.**

Provocada por fenómenos atmosféricos adversos como pueden ser fuertes vientos...etc.

#### **Emergencia vital**

Situación en la que una persona necesita recibir asistencia médica de inmediato, por causas diversas:



	<b>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b> <b><i>Vicerrectorado de Teruel</i></b>			 <b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b> <b>Universidad Zaragoza</b>
	Revisión 01	Junio 2020	41 de 91	

- Sangrado
- Problemas cardio-respiratorios
- Cambios graves en el estado mental
- Dolor torácico
- Asfixia
- Expectoración o vómito con sangre
- Desmayo o pérdida del conocimiento
- Sentimientos suicidas u homicidas
- Lesión en la cabeza o en la columna
- Vómitos severos y persistentes
- Lesión súbita debito a un accidente
- Dolor repentino y severo en cualquier parte del cuerpo
- Mareo, debilidad o cambio súbito en la visión
- Ingestión de una sustancia tóxica
- Presión o dolor abdominal en la parte superior

### **6.1.2 EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD**

---

En función de su gravedad, se clasifican las emergencias en dos grupos:

#### **■ Conato de Emergencia**

Se considera que existe un Conato de Emergencia cuando, en alguna zona, se produce una emergencia, que, por su inicial desarrollo, pueda ser controlado y dominado, de una manera rápida y sencilla, por el personal y medios de protección existentes.

Este primer estado de emergencia debe resolverse sin mayor complicación para el resto de los usuarios del edificio y sin necesidad de proceder a la evacuación.

#### **■ Emergencia General**

Es la emergencia ante la cual la actuación del equipo de emergencia resulta insuficiente, requiriendo el apoyo y salvamento exteriores procedentes de los servicios públicos de emergencias (bomberos, ambulancias, policía...etc.)

La Emergencia General comportará la evacuación de todas las personas que en ese momento ocupan el edificio.

Dadas las características del edificio y el poco personal para actuar en los equipos y mucho personal para evacuar, la premisa será la evacuación, pasando de la fase conato directamente a la emergencia general y NO contemplando la emergencia parcial.

### ***6.1.3 EN FUNCIÓN DE LOS MEDIOS HUMANOS***

<b>JORNADA</b>	<b>HORARIO</b>	<b>PERSONAL</b>
Lunes a viernes	8:00 a 22:00 h	Personal del edificio
Noches y fines de semana	24 h	Servicio de vigilancia más ayudas exteriores

**“En una situación de emergencia, la dirección de ésta correrá a cargo del personal del centro.**

**En horarios de inactividad (cierre del centro) las acciones de emergencia serán realizadas por los vigilantes del campus y las ayudas exteriores.”**

## 6.2 OPERATIVA GENERAL A DESARROLLAR EN CASO DE EMERGENCIA. FASES DE LA EMERGENCIA

### 6.2.1. EN CASO DE INCENDIO

FASE	DEFINICIÓN	ACCIÓN A REALIZAR
a) <b>DETECCIÓN Y ALERTA</b>	Acciones que sirven para avisar de la existencia de una posible emergencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Una persona detecta la emergencia y lo comunica en conserjería.</li> </ul>
b) <b>MECANISMOS DE ALARMA</b>	Acciones que advierten la concurrencia de una emergencia o confirman la fase de alerta.	<p>Se podrán dar los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Conato donde: <ul style="list-style-type: none"> <li>Se intervendrá con medios propios.</li> <li>La coordinación la realizará el Jefe de Emergencias (JE)</li> <li>Una vez finalizada la emergencia se avisará al Director del Plan de Autoprotección</li> <li>Se investigará el accidente y se realizará un informe.</li> </ul> </li> <li><u>Emergencia general</u>, donde: <ul style="list-style-type: none"> <li>Se intervendrá con medios propios y se solicitará ayuda externa mediante la ext. 84 1112</li> <li>La coordinación la realizará el JE.</li> <li>Se activará la alarma general del edificio. Los usuarios lo evacuarán.</li> <li>Una vez finalizada la emergencia se avisará al Director del Plan de Autoprotección</li> <li>Se investigará el accidente y se realizará un informe.</li> </ul> </li> <li><b>B1) IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE DARÁ LOS AVISOS</b> El JE llamará a CECO ext. 841112 para solicitar ayuda exterior.</li> <li><b>B2) IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL</b> El Centro de Coordinación es el <b>112</b></li> </ul>
c) <b>MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA</b>	Acciones para facilitar la intervención e información a los servicios de ayuda exterior.	<p><u>Jefe de emergencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Establece el nivel de la emergencia (conato o emergencia total)</li> <li>Organiza al Jefe de Intervención (JI)</li> <li>Comunicación continua con el JI</li> <li>Orden de evacuación a través de pulsadores de alarma.</li> <li>Recibe a medios de ayuda externa.</li> </ul> <p><u>Jefe de Intervención:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Apoya al JE.</li> <li>Junto al JE atacan el conato con los medios existentes</li> </ul>

FASE	DEFINICIÓN	ACCIÓN A REALIZAR
d) <b>EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO</b>	Acciones para facilitar la evacuación del edificio	<p><u>Jefe de emergencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Orden de evacuación a través de pulsadores y alarma.</li> <li>◆ Recibe a medios de ayuda externa</li> </ul> <p><u>Equipo de Alarma y Evacuación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Siguiendo las instrucciones del JE se procede a desalojar las diferentes zonas llevando al personal al punto de reunión.</li> <li>◆ Informar al JE que se ha desalojado una zona.</li> </ul>
e) <b>PRESTACION DE PRIMERA AYUDAS</b>	Acciones a seguir para la prestación de las primera ayudas	En la conserjería existe un botiquín para suministrar las primeras ayudas a los accidentados.
f) <b>MODO DE RECEPCIÓN DE AYUDA EXTERIOR</b>	Acciones a seguir para recibir la ayuda exterior	<p><u>Encargado de esperar a los equipos de ayuda exterior</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ El Jefe de Emergencias les esperará en la entrada del edificio. Los bomberos asumen el mando y coordinan la emergencia.</li> <li>◆ Si el siniestro es controlado:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Se dará por finalizada la situación de emergencia.</li> <li>b. Restablecimiento de servicios.</li> <li>c. Se investigará el accidente y se realizará un informe.</li> </ol> </li> <li>◆ Si el siniestro no es controlado:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Esperar fin de la emergencia.</li> </ol> </li> </ul> <p>Se investigará el accidente y se realizará un informe.</p>
g) <b>APOYO</b>	Acciones durante intervención	<p><u>Jefe de Emergencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Estar a disposición de servicios de ayuda externa para prestar información sobre el estado de la evacuación, elementos de riesgo, accesos, planos, etc.</li> </ul>
h) <b>RESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS</b>	Acciones encaminadas a la vuelta a la normalidad	<p>Controlada la situación y previo informe favorable de los servicios de ayuda exterior:</p> <p><u>Jefe de Emergencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Comunicar la situación a Director del Plan de Autoprotección</li> <li>◆ Coordinar el proceso de vuelta a la normalidad y restablecer el servicio en zonas con garantías de seguridad suficientes.</li> <li>◆ Comprobar la valoración de daños.</li> </ul>

Con carácter general existe un plan de alarmas, extinción y de evacuación que recoge las actuaciones de los equipos de emergencia en cada una de las posibles fases de desarrollo de la emergencia: conato de emergencia y emergencia general.

#### ■ Fase de alerta

Cualquier persona o trabajador del centro detecta la emergencia (fuego) y lo comunica a conserjería.

- ✓ Conserjería recibe el aviso. Es prioritario desplazarse al lugar del suceso a comprobar la alarma, esta acción se realiza siempre con intercomunicador y dejando otro intercomunicador al compañero. Hay intercomunicadores en todas las conserjerías de todos los edificios de este campus que utilizan la misma frecuencia con objeto de poder solicitar ayuda a compañeros de otros centros. Si el aviso lo da una persona de las que

	<b>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b> <b><i>Vicerrectorado de Teruel</i></b>			 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b>
	Revisión 01	Junio 2020	45 de 91	

componen el equipo de emergencias se da por correcto sin comprobación y se pasa a la siguiente fase.

- ✓ Una vez comprobada la alerta pueden darse tres situaciones.
  - Se trata de una falsa alarma. La persona que ha comprobado la falsa alarma lo comunica al puesto de mando (mediante el intercomunicador).
  - Se trata de un conato de incendio. Ver fase conato de emergencia
  - Se trata de un incendio. Ver fase de alarma

#### ■ **Conato de Emergencia**

Una vez comprobada la alerta se determina que es un conato de emergencia. En esta fase se intenta atajar con los medios existentes.

- ✓ Se trata de fuego, la persona que ha comprobado la alerta se convierte en JI y con la ayuda de un EPI del área intentará atajar el siniestro utilizando un extintor. Si no lo consiguen se pasará a situación de alarma general con evacuación de todo el edificio.
- ✓ El JI y el EPI se convierten en EAE. Cierran la puerta del cuarto del siniestro para contener el fuego y desalojan las zonas aledañas.

#### ■ **Alarma parcial**

En este edificio no se contempla una alarma parcial. Se pasará de la fase conato a la alarma general.

#### ■ **Alarma general**

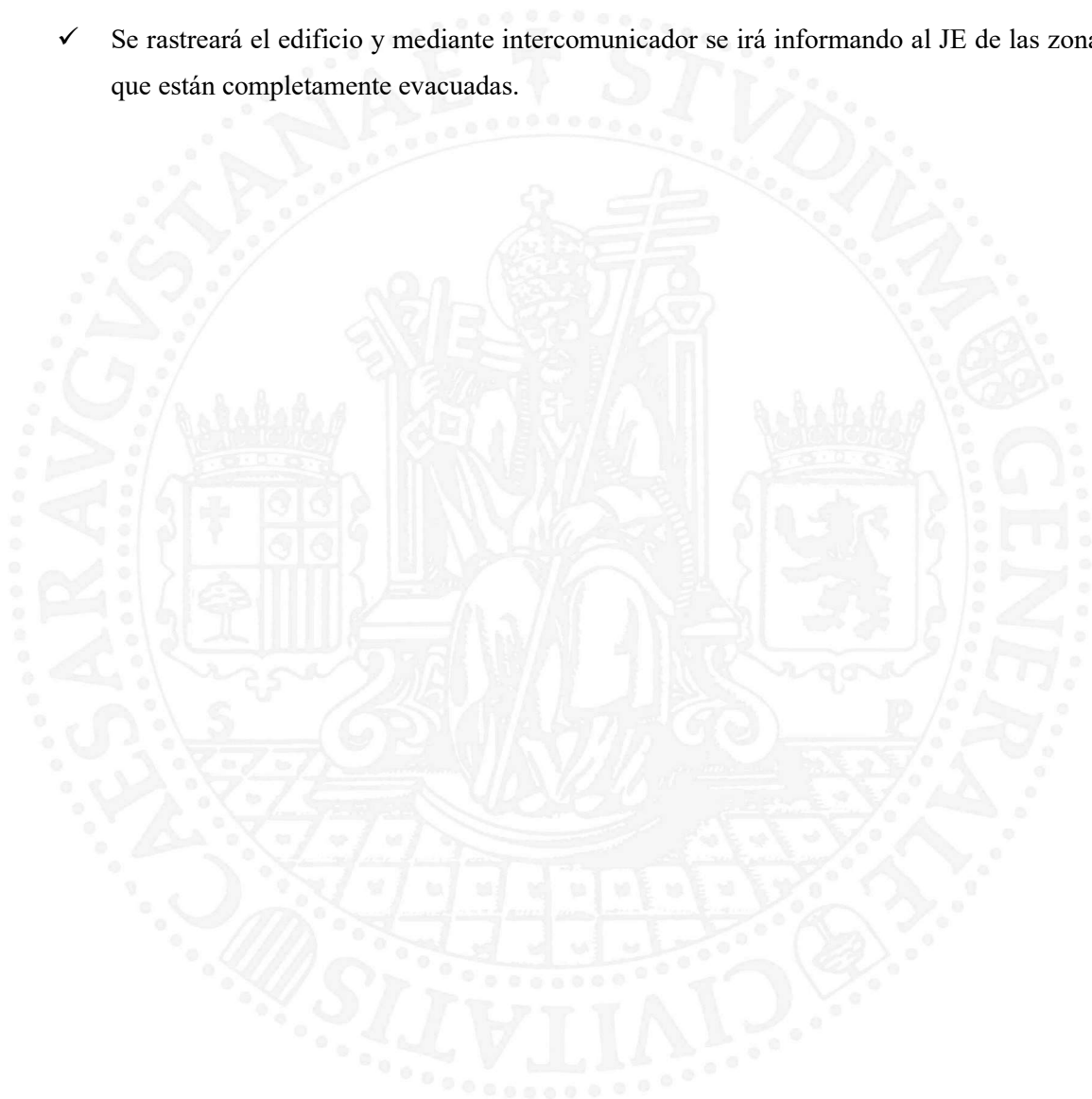
**Una vez determinada la alarma general el JE:**

- ✓ Hará sonar las sirenas de todo el edificio. Los usuarios procederán a evacuarlo.
- ✓ Solicitará ayuda exterior mediante llamada a la ext. 84 1112.
- ✓ Ira recogiendo la información de las zonas evacuadas y rastreadas.
- ✓ Cogerá los planos del edificio para informar a las ayudas exteriores de la situación.
- ✓ Designará a la persona encargada de bajar el ascensor a planta baja para verificar que no hay personal y bloquearlos mediante una papelera, banco, etc.
- ✓ Designará a una persona para que con el megáfono solicite a los evacuados que comuniquen si notan la ausencia de alguno de los ocupantes.
- ✓ Recepcionará a bomberos cuando lleguen y les transferirá el mando.

	<b>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b> <b><i>Vicerrectorado de Teruel</i></b>			 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b>
	Revisión 01	Junio 2020	46 de 91	

**Los EAE evacuarán a los usuarios de su zona.**

- ✓ El último EAE en salir de un área se asegurará que no queda nadie, cerrará la puerta del área e informará al JE que el área está evacuada.
- ✓ Dadas las características del edificio se evacuará a todo el personal al punto de reunión.
- ✓ Se rastreará el edificio y mediante intercomunicador se irá informando al JE de las zonas que están completamente evacuadas.



### **6.2.2. EN CASO DE BOMBA O EXPLOSIÓN**

FASE	DEFINICIÓN	ACCIÓN A REALIZAR
a) <b>DETECCIÓN Y ALERTA</b>	Acciones que sirven para avisar de la existencia de una posible emergencia	<p>La emergencia se puede detectar de dos modos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presencia de objeto sospechoso.</li> <li>• Aviso telefónico</li> </ul>
b) <b>MECANISMOS DE ALARMA</b>	Acciones que advierten la concurrencia de una emergencia o confirman la fase de alerta.	<p>Se podrán dar los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ La policía recibe el aviso y se comunica con la UZ. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se activa el plan de autoprotección.</li> </ul> </li> <li>◆ La llamada la recibe directamente CECO y activa el protocolo de seguridad. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Llamam a la Policía informando de la situación.</li> <li>▪ Llamam a la conserjería con la orden de activar el Plan de Autoprotección.</li> <li>▪ Avisan al Director de Seguridad</li> </ul> </li> <li>◆ La llamada o el aviso se recibe en la conserjería del centro. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transfieren llamada a CECO</li> </ul> </li> </ul> <p>CECO determina si es necesario activar el plan de autoprotección y evacuar.</p>
c) <b>MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA</b>	Acciones para facilitar la intervención e información a los servicios de ayuda exterior,.	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ La respuesta ante esta emergencia es la evacuación.</li> <li>◆ Si durante la evacuación algún EAE o usuario detectase algún paquete sospechoso no lo tocará. Lo comentará al JE.</li> <li>◆ En este supuesto la evacuación se prolongará hasta salir del perímetro de seguridad marcado por la policía.</li> </ul>
d) <b>EVACUACIÓN</b>	Acciones para facilitar la evacuación del edificio.	<p><u>Jefe de emergencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Orden de evacuación a través de pulsadores de alarma.</li> <li>◆ Recibe a medios de ayuda externa.</li> </ul> <p><u>Jefe de Intervención:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Asume las funciones del Jefe de Emergencia en su ausencia.</li> </ul> <p><u>Equipo de Alarma y Evacuación</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Procede a desalojar y rastrear las diferentes zonas llevando al personal fuera del edificio donde se les indica que se alejen del mismo. EN ESTE SUPUESTO NO SE CONCENTRARÁ A LOS EVACUADOS EN EL PUNTO DE REUNIÓN.</li> <li>◆ Informa al Jefe de Emergencia de la zona que se ha desalojado</li> </ul>
e) <b>PRESTACION DE PRIMERA AYUDAS</b>	Acciones a seguir para la prestación de las primera ayudas	<p>En las conserjerías hay botiquines para suministrar las primeras ayudas a los accidentados.</p>

FASE	DEFINICIÓN	ACCIÓN A REALIZAR
f) <b>MODO DE RECEPCIÓN DE AYUDA EXTERIOR</b>	Acciones a seguir para recibir la ayuda exterior	<p><u>Encargado de esperar a los equipos de ayuda exterior</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ El JE esperará a la policía a la entrada del edificio.</li> </ul> <p><u>La Policía asume el mando y coordinan la emergencia.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Si el siniestro es controlado:</li> </ul> <p>Se dará por finalizada la situación de alarma..</p>
g) <b>RESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS</b>	Acciones encaminadas a la vuelta a la normalidad	<p>Controlada la situación y previo informe favorable de los servicios de ayuda exterior:</p> <p><u>Jefe de Emergencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Coordinar el proceso de vuelta a la normalidad y restablecer el servicio en las zonas con garantías de seguridad suficientes.</li> <li>◆ Comprobar la valoración de daños.</li> </ul> <p><u>Jefe de Intervención</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Comprobar y solicitar/reponer lo antes posible los equipos utilizados.</li> <li>◆ Retirada de residuos conforme a los procedimientos establecidos.</li> </ul> <p><u>Vigilantes</u></p> <p>Coordinar con el JE las medidas de seguridad del edificio.</p>

**Una vez determinada la evacuación del edificio el JE:**

- ✓ Hará sonar las sirenas de todo el edificio. Los usuarios procederán a evacuarlo.
- ✓ Irá recogiendo la información de las zonas evacuadas y rastreadas.
- ✓ Cogerá los planos del edificio para informar a las ayudas exteriores de la situación.
- ✓ Designará a una persona para que con el megáfono solicite a los evacuados que **NO SE QUEDEN EN EL PUNTO DE REUNIÓN Y QUE PROCEDAN ALEJARSE DEL EDIFICIO.**

**Los EAE evacuarán a los usuarios de su zona.**

- ✓ El último EAE en salir de un área se asegurará que no queda nadie e informará al JE que el área está evacuada. Si durante la evacuación viesen algún objeto sospechoso lo comunicarán al JE.
- **EVACUACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTORA**

Si durante la evacuación alguna persona sufriese un accidente que le impidiese bajar las escaleras, o por sus características, puntuales o permanentes no pudiera bajarlas, y tras confirmar con los EAE que no se trata de un incendio, podrá bajar utilizando los ascensores.



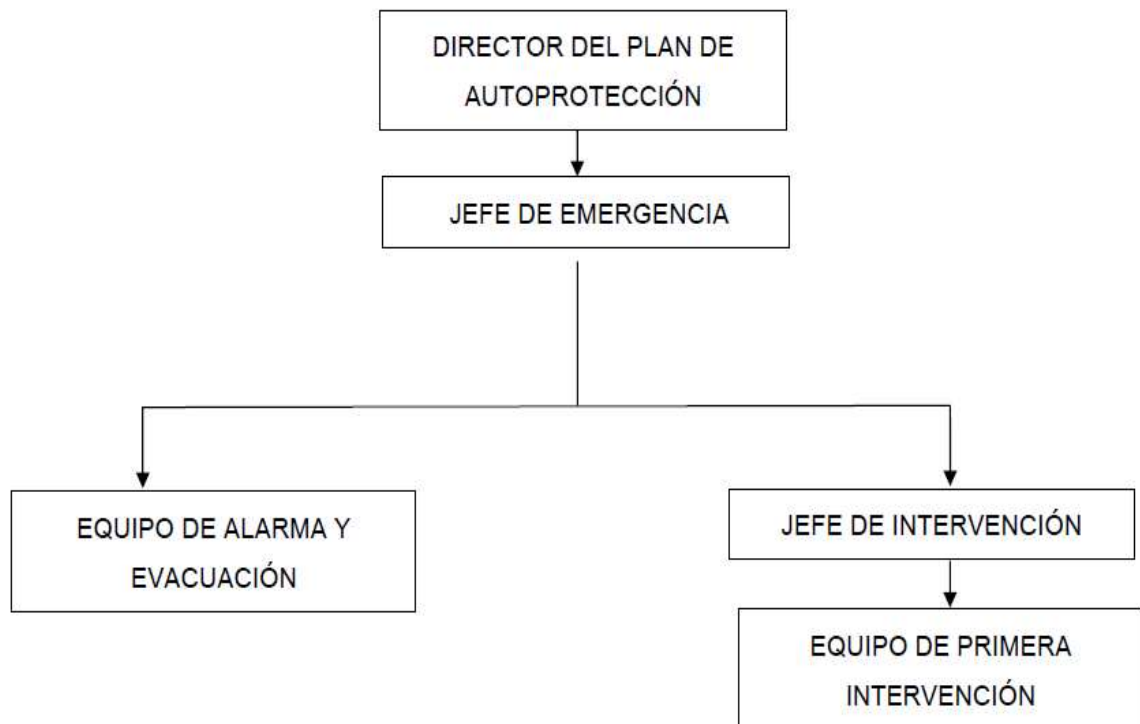
### 6.2.3. En caso de fenómenos atmosféricos adversos que impiden el abandono del edificio.

FASE	DEFINICIÓN	ACCIÓN A REALIZAR
a) <b>DETECCIÓN Y ALERTA</b>	Acciones que sirven para avisar de la existencia de una posible emergencia	<p>La emergencia se puede detectar de dos modos;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Personal del edificio</li> <li>• Alerta de los Servicios de Protección Civil</li> </ul>
b) <b>MECANISMOS DE ALARMA</b>	Acciones que advierten la concurrencia de una emergencia o confirman la fase de alerta.	<p>Se podrán dar los siguientes casos:</p> <p>La llamada la recibe directamente CECO activándose el protocolo de seguridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ CECO, llama a la conserjería del edificio comunicando las instrucciones recibidas. En caso de decretar confinamiento, se situará una persona en la puerta diciendo que no salgan por motivos meteorológicos.</li> </ul> <p>La llamada o el aviso (visualización a través de las ventanas) se recibe en la conserjería del centro.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Avisan a CECO.</li> <li>◆ CECO avisa al DS y al Director del Plan de Autoprotección (DPA) quienes determinarán si es necesario activar el plan.</li> <li>◆ Activan el Plan de Autoprotección En caso de decretar confinamiento, se situará una persona en la puerta diciendo que no salgan por motivos meteorológicos.</li> <li>◆ El JE podrá decretar confinamiento preventivo hasta que reciba la respuesta de CECO o del DS o del DPA</li> </ul> <p style="text-align: center;">El Centro de Coordinación es el <b>112</b></p>
c) <b>MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA</b>	Acciones para facilitar la intervención e información a los servicios de ayuda exterior.	<p><u>Jefe de emergencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Prohibición de salir en caso de confinamiento.</li> <li>◆ Si llegasen, recibe a medios de ayuda externa</li> </ul> <p><u>Jefe de Intervención:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Asume las funciones del Jefe de Emergencia en su ausencia.</li> </ul>
d) <b>EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO</b>	Acciones para facilitar el confinamiento en zona segura.	<p><u>Jefe de emergencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Prohibición de salir en caso de confinamiento.</li> </ul> <p><u>Jefe de Intervención:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Asume las funciones del Jefe de Emergencia en su ausencia.</li> </ul>
e) <b>PRESTACION DE PRIMERA AYUDAS</b>	Acciones a seguir para la prestación de las primera ayudas	En las conserjerías hay botiquines para suministrar las primeras ayudas a los accidentados

FASE	DEFINICIÓN	ACCIÓN A REALIZAR
f) <b>MODO DE RECEPCIÓN DE AYUDA EXTERIOR</b>	Acciones a seguir para recibir la ayuda exterior	Si fuese necesaria la ayuda exterior, esperarán su llegada en el interior del edificio, en una zona segura.
<b>RESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS</b>	Acciones encaminadas a la vuelta a la normalidad	<p>Una vez finalizada o reducido el fenómeno atmosférico que ha producido la emergencia</p> <p><u>Jefe de Emergencias:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Comunicar la situación a J.I.</li> <li>◆ Coordinar el proceso de vuelta a la normalidad y restablecer el servicio en zonas con garantías de seguridad suficientes.</li> <li>◆ Comprobar la valoración de daños.</li> </ul> <p><u>Jefe de Intervención</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Comprobar y solicitar/reponer lo antes posible los equipos utilizados.</li> <li>◆ Retirada de residuos conforme a los procedimientos establecidos.</li> </ul>

## 6.3 ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS POR INCENDIO

### 6.3.1 FUNCIONES DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA EN JORNADAS DE MAÑANA Y TARDE



### **6.3.1.1 FUNCIONES DEL JEFE DE EMERGENCIAS**

<b>JEFE DE EMERGENCIAS</b>	<b>CARGO</b>
<b>TITULAR</b>	PERSONAL DE CONSERJERÍA
<b>SUPLENTE</b>	PERSONAL DE CONSERJERÍA

Tomará decisiones acordes al desarrollo de la emergencia: apoyo, evacuación, intervención, comunicación con los servicios públicos de emergencia.

De forma general tendrá las siguientes funciones:



- Informado de la emergencia, acudirá al lugar indicado o remitirá al JI.
- Coordinará y dirigirá las operaciones a seguir según información recibida del suceso.
- Analizará el peligro de la situación.
- Tomará diferentes decisiones sobre la emergencia, en función de la gravedad del siniestro.
- Decretará nivel de emergencia.
- Ordenará la evacuación.
- Llamará a CECO, ext 84 1112, para solicitar ayuda exterior, (protección civil, bomberos, policía, etc).
- Cogerá el Plan de Autoprotección y lo pondrá a disposición de los bomberos a su llegada. Permanecerá en el puesto de mando para recibir a las ayudas exteriores.

#### LUGAR DE TRABAJO

#### CONSERJERIA

#### FUNCIONES EN FASE DE ALERTA:

- Recibe el aviso de la alarma a través de la central de detección de incendios, del personal del centro o de un usuario del edificio.
- Manda al JI al lugar del siniestro. Solicitará ayuda al resto de conserjerías del campus.
- Recibe la información y determina el paso a la siguiente fase, vuelta a la normalidad, conato o alarma general.

	<b>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b> <b><i>Vicerrectorado de Teruel</i></b>			 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b>
	Revisión 01	Junio 2020	52 de 91	

**FUNCIONES EN FASE DE INTERVENCIÓN:**

- Se decide que es un conato que puede apagarse con los medios existentes.
- El JE (si considera que el riesgo es asumible) ordenará al JI y a los EPI intentar controlar la situación, irán dotados de intercomunicador y chalecos reflectantes, utilizarán los medios existentes en el edificio. El JI en la fase de alerta ha ido a valorar el siniestro, se encuentra en la zona y ha transmitido la información con su valoración personal.
- Si el JI y los EPI no consiguen acabar con el conato utilizando un extintor se pasa a la fase de alarma general.

**FUNCIONES EN FASE DE ALARMA:**

- Ordena la evacuación del edificio haciendo sonar las alarmas.
- Ordena la solicitud de ayudas exteriores Ext. 84 1112.
- Los EAE evacuarán su zona, dirigiendo a los usuarios a las salidas de emergencia que les correspondan. Una vez evacuada su zona se dirigirán a la conserjería donde informarán al JE de las zonas que están evacuadas y si hay alguna persona confinada en algún sitio.
- El JE mandará a un EAE a aquellas zonas donde no tenga constancia de que han sido evacuadas y rastreadas.
- Cogerá el Plan de Autoprotección para su utilización por las ayudas exteriores, especialmente los planos de recorrido de evacuación y de instalaciones.
- Recepcionará a las ayudas exteriores.
- Coordinará la emergencia junto a bomberos, si estos lo solicitan.
- Ordenará la vuelta a la normalidad si ha desaparecido el motivo de la emergencia o si así lo han determinado las ayudas exteriores.

**6.3.1.2 FUNCIONES DEL JEFE DE INTERVENCIÓN (J.I)**

<b>JEFE DE INTERVENCIÓN</b>	<b>CARGO</b>
<b>TITULAR</b>	<b>PERSONAL DE CONSERJERÍA</b>

LUGAR DE TRABAJO

*EN EL LUGAR DEL SINIESTRO*

FUNCIONES EN CASO DE ALERTA:

- Acudirá al lugar de la incidencia y solicitará ayuda a cualquier trabajador del centro.
- Estará en todo momento comunicado con el JE mediante intercomunicador.
- Valorará la situación e informará al JE. Entre ambos determinarán si es una falsa alarma, un conato o una emergencia.
- Si el JE no se encontrase en el puesto de mando (conserjería) asumirá sus funciones.

FUNCIONES EN CASO DE INTERVENCIÓN:

- Si se ha determinado que es un conato de incendio intentará apagarlo con la ayuda de un extintor. Si no se consigue se determinará que es un incendio y se pasará a la fase de alarma.
- En el caso de incendio cerrará la puerta de acceso al recinto y se asegurará que no queda nadie en la zona.

FUNCIONES EN CASO DE ALARMA:

- Se dirigirá al puesto de mando y se pondrá a disposición del JE y de las ayudas exteriores.

**6.3.1.3 FUNCIONES DEL EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (E.P.I.)**

Horario de mañana y tarde:

ZONA	CARGO
TODO EL EDIFICIO	TODOS LOS TRABAJADORES DEL CENTRO

LUGAR DE TRABAJO

*EN EL LUGAR DEL SINIESTRO*

FUNCIONES EN CASO DE ALERTA:

- Acudirá al lugar de la incidencia con JI.
- Seguirá las instrucciones del JI.

**FUNCIONES EN CASO DE INTERVENCIÓN:**

- Seguirá las instrucciones del JI.
- Si se ha determinado que es un conato de incendio ayudará al JI a apagarlo con la ayuda de un extintor. Si no se consigue se determinará que es un incendio y se pasará a la fase de alarma.
- En el caso de incendio, junto con el JI, cerrará la puerta de acceso al recinto y se asegurará que no queda nadie en la zona.

**FUNCIONES EN CASO DE ALARMA:**

- Se dirigirá al puesto de mando y se pondrá a disposición del JE y de las ayudas exteriores.

**6.3.1.4 FUNCIONES DE LOS EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)**

Horario de mañana y tarde

ZONA	CARGO
TODO EL EDIFICIO	TODOS LOS TRABAJADORES DEL CENTRO

**EN FASE DE ALERTA:**

- Este equipo no se activa en esta fase, excepto que sea quien detecta el fuego. En este caso llamará a la conserjería y comunicará la situación. Si no consigue comunicar con la conserjería llamará a la ext 84 1112.

**FASE DE INTERVENCIÓN:**

- Este equipo no se activa en esta fase.

**FASE DE ALARMA:**

- Al determinarse pasar a la situación de alarma suenan todas las sirenas del edificio. Los EAE evacúan la zona donde se encuentren asegurándose que no queda nadie, rastreo.
- Marcan las zonas desalojadas mediante la colocación de un objeto voluminoso delante de la puerta.
- Comunican al JE que una zona se encuentra desalojada y rastreada.
- Los profesores que estén dando clases darán las premisas de la evacuación a los alumnos y les indicarán el recorrido a utilizar, saldrán los últimos, cerrarán la puerta (sin bloquearla)

con llave) y dejarán un objeto voluminoso delante (ej. papellera) para indicar que ese cuarto está evacuado.

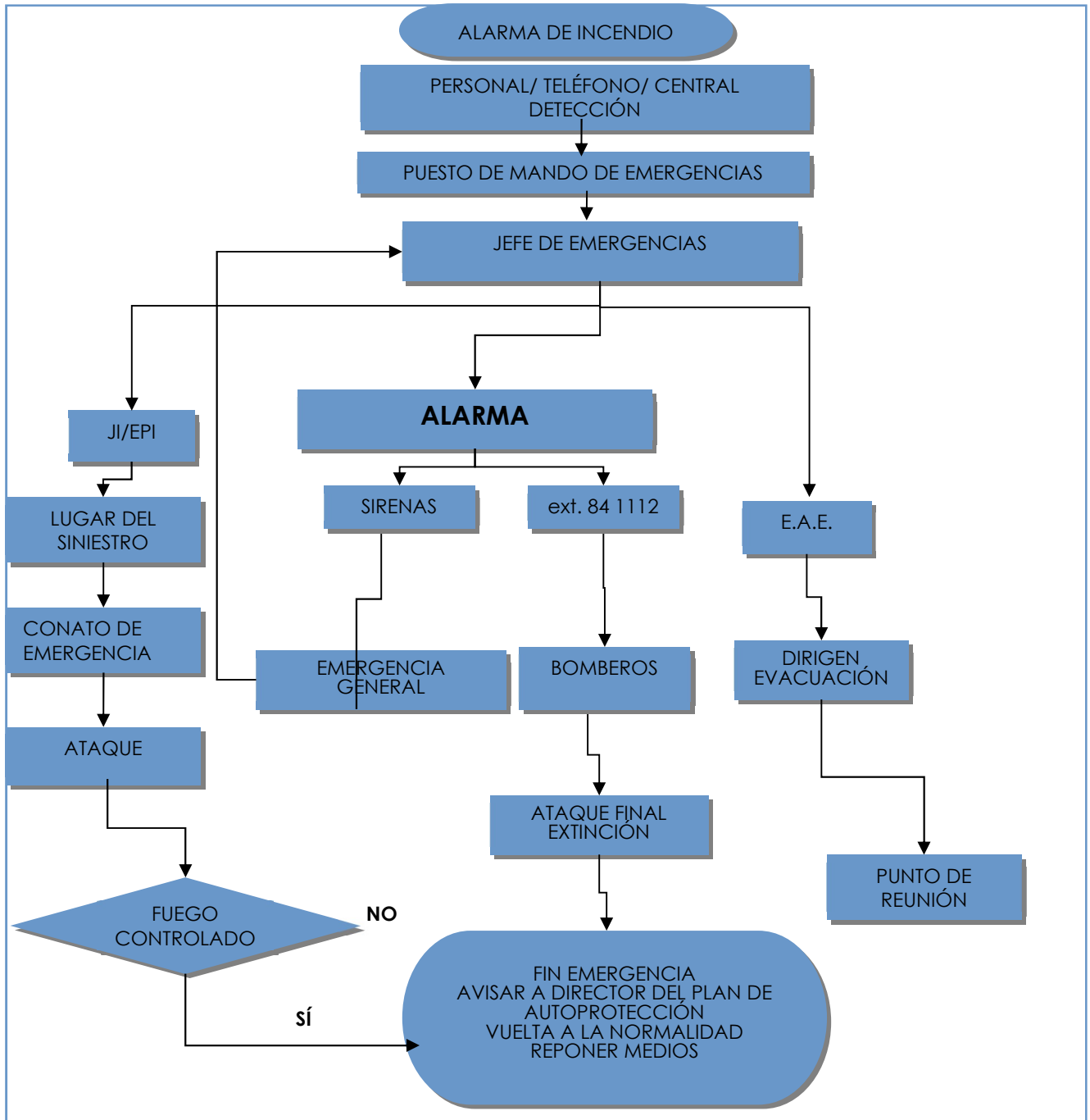
- El último EAE en salir de un área se asegurará que no queda nadie, cerrará la puerta del área, como en el caso anterior dejará un objeto delante de la puerta e informará al JE que el área está evacuada.

#### **6.3.1.4 PUESTO DE MANDO DURANTE LA EMERGENCIA**

Será el lugar desde donde se dará el aviso de evacuación (alarma), donde se recibirá la información facilitada por los EAE y donde se recepcionarán a las ayudas externas.

<b>PUESTO DE MANDO DURANTE LA EMERGENCIA</b>
<b>CONSERJERIA</b>

### 6.3.2 ORGANIGRAMA DE ACTUACIÓN ANTE UN INCENDIO





	<b>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b> <b>Vicerrectorado de Teruel</b>			 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b>
	Revisión 01	Junio 2020	57 de 91	

### **6.3.3 ACTUACIÓN DE EMERGENCIA EN JORNADAS DE BAJA O NULA ACTIVIDAD**

---

En este edificio no es habitual pero puede darse la situación de que algún trabajador acceda fuera de horario con su tarjeta-llave.

La contrata de limpieza empieza su jornada a las 6:00h con el edificio cerrado.

#### **6.3.3.1 ACTUACIÓN A LLEVAR A CABO**

##### **Al descubrir un incendio**

- Avise, por teléfono (ext. 841112.), al Centro de Control de Seguridad (CECO).
- Mantenga la calma, no grite.
- Cierre la puerta del local incendiado.
- Si no se han activado las sirenas, presione un pulsador de incendios para avisar al resto del edificio.
- Abandone la zona de riesgo.
- Siga las instrucciones dadas por CECO.

##### **En caso de evacuación**

- Mantener la calma, no gritar.
- Desconectar equipos eléctricos.
- No utilice los ascensores.
- Si existiera humo abundante, utilice el recorrido de evacuación alternativo.
- Si se prendiese la ropa, tirarse al suelo y rodar. No correr, se activará más el fuego.
- Si por alguna razón no pudiera llegar a zona segura, deberá comunicarlo:
  - Si es posible a CECO, quien se encargará de informar sobre su situación.
  - Si no es posible, hágalo a través de las ventanas o llame directamente a bomberos

	<b>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b> <b><i>Vicerrectorado de Teruel</i></b>			 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b>
	Revisión 01	Junio 2020	58 de 91	

## 6.3.4 EVACUACIÓN

### 6.3.4.1 TIPOS DE EVACUACIÓN

---

La evacuación nunca debe producirse hacia arriba, a no ser que sea desde una planta bajo rasante o lo ordene el JE en una situación muy concreta. En el resto de los casos la evacuación debe ser siempre al mismo nivel o a niveles inferiores:

- Evacuación parcial: esta evacuación exclusivamente se realizará cuando exista una seguridad total de que el riesgo para las personas está confinado en una zona y puede afectar a otras. Por el tipo de actividad de este edificio NO se contempla este tipo de evacuación. Si es necesario evacuar, **la evacuación será siempre total.**
- Evacuación total: Todo el personal del edificio ha de ser evacuado fuera del mismo.

### 6.3.4.2 CARACTERÍSTICAS DE LA EVACUACIÓN

---



En caso de que se necesite realizar una evacuación del edificio, esta se realizará siempre de forma total.

Para que una evacuación sea eficaz, el personal debe estar perfectamente instruido, realizando la evacuación de forma ordenada y siguiendo las vías de acción establecidas.

Es imprescindible mantener la calma en todo momento para evitar situaciones de pánico entre el colectivo a evacuar.

Antes de comenzar cualquier evacuación se deben definir las siguientes prioridades:

- Recorridos a utilizar.
- Disponibilidad del personal
- Zona de reunión segura
- Definir la metodología de evacuación en función de lo anteriormente expuesto
- Metodología de traslado de minusválidos.

	<b>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b> <b><i>Vicerrectorado de Teruel</i></b>			 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b>
	Revisión 01	Junio 2020	59 de 91	

### **6.3.4.3 SISTEMA DE EVACUACIÓN**

#### **NORMAS GENERALES**

- Si durante la evacuación viese bastante humo, retroceda y utilice el recorrido de evacuación alternativo.
- Es preciso mantener la calma y no fomentar situaciones de pánico
- Eliminar obstáculos en puertas y caminos de evacuación
- Emprender la evacuación con rapidez, sin gritos ni aglomeraciones
- No intentar recuperar ningún objeto.
- Promover la ayuda mutua (controlar las reacciones nerviosas)
- Cerrar puertas y ventanas
- Mantener libre la línea telefónica
- No volver a entrar en el área después de evacuada.
- Cada planta se rastreará para verificar que ha quedado desalojada en su totalidad.

## **6.4 ACTUACIÓN DE EMERGENCIAS EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA**



### **6.4.1 REGLAS GENERALES**

Las amenazas de bomba se pueden recibir a través:

- Teléfono (casi siempre).
- Mensajero (poco frecuente).
- Correo (poco frecuente).

La llamada telefónica se puede recibir:

- Comunicándola directamente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Posteriormente estas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad informarán al responsable del edificio del suceso.
- Llamando directamente al edificio.

	<b>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b> <b><i>Vicerrectorado de Teruel</i></b>			 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b>
	Revisión 01	Junio 2020	60 de 91	

- A través de medios de difusión nacional y éstos, posteriormente, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y al propio edificio.

#### **6.4.2 PASOS A SEGUIR ANTE UNA AMENAZA DE BOMBA**

Los pasos a seguir ante una amenaza de bomba son:

- Recepción de la amenaza.
- Evaluación.
- Evacuación o no (según proceda).
- Búsqueda del artefacto.

##### **6.4.2.1 RECEPCIÓN DE LA AMENAZA**


Si la llamada telefónica se recibe a través de teléfonos directos, se debe pasar la llamada al 841112 (vigilantes de seguridad, que es personal más cualificado).

##### **6.4.2.2 EVALUACIÓN**

Una vez finalizada la llamada hay que evaluarla, tarea que recae sobre el Director de Seguridad.

Los puntos que hay que tener en cuenta para la evaluación son:

- Verosimilitud de la amenaza.
- Potencialidad del daño, para ello habrá que considerar:
  - Personal en las instalaciones
  - Dificultad de evacuación
- Tiempo disponible. Dada la inexactitud de los artefactos explosivos se deben restar entre 15 y 20 minutos a la hora de explosión obtenida en el formulario.
- De la evaluación se obtendrán los datos suficientes para decidir qué acción se realiza a continuación:
  - Evacuación.
  - Búsqueda.

	<b>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b> <b><i>Vicerrectorado de Teruel</i></b>			 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b>
	Revisión 01	Junio 2020	61 de 91	

### **6.4.2.3 EVACUACIÓN**

La evacuación se realizará de acuerdo con el Plan de Evacuación, para ello los ocupantes del edificio antes de abandonar su puesto de trabajo deberán:

- Abrir puertas y ventanas.
- Observar si hay algún objeto o paquete que resulte poco corriente en su dependencia, NO TOCARLO, e informar al JE, de su situación exacta.

### **6.4.2.4 BÚSQUEDA**

La finalidad de la búsqueda es detectar el artefacto explosivo para posteriormente informar a los Técnicos Especialistas de Desactivación de Explosivos (TEDAX) de las fuerzas y cuerpos de seguridad.

Personal que colaborará en la búsqueda.

- Personas que trabajen en la zona afectada. **SÓLO EN EL MOMENTO DE INICIAR LA EVACUACIÓN** de su propia zona de trabajo.
- Fuerzas y cuerpos de Seguridad.

Si se encuentra algo sospechoso, **NO TOCARLO NI MOVERLO**, avisar al JE.



Si la búsqueda se hace en una zona todavía no evacuada, evitar que las personas se enteren, y hablar preferentemente con el responsable de la zona sobre cosas encontradas y que sean poco corrientes.

### **6.4.2.5 FIN DE LA AMENAZA**

Se considera que la amenaza ha finalizado.

- Cuando después de una búsqueda exhaustiva, por parte de las fuerzas y cuerpos de seguridad, el artefacto no aparece.
- Cuando las fuerzas y cuerpos de seguridad han retirado o han hecho explotar el artefacto.

Cuando haya cesado el peligro para las personas, los cuerpos de seguridad decretarán el fin de la amenaza. El JE ordenará la vuelta a la normalidad.

	<b>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b> <b><i>Vicerrectorado de Teruel</i></b>			 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b>
	Revisión 01	Junio 2020	62 de 91	

#### **6.4.2.6 ACTUACIÓN**

##### **PERSONAL DEL CENTRO**

Al recibir una amenaza telefónica

- Pase la llamada al 841112 que es personal profesional.
- Comuníquelo a la Dirección del Centro

##### **JEFE DE EMERGENCIAS**

- Pase la llamada al 841112 que es personal profesional.
- Comuníquelo a la Dirección del Centro
- Dé la orden de evacuación cuando así se lo indiquen desde:
  - Director de Seguridad.
  - CECO
  - Cuerpos y fuerzas de seguridad del estado
- A la llegada de la policía, informe al responsable de la misma y ceda el mando de las operaciones.
- Finalizada la situación de alarma y cuando así se lo indique la policía, de la orden de vuelta a la normalidad.

## 6.5 ZONA DE REUNIÓN EXTERIOR



### LUGAR

ZONA VERDE ENTRE EL VICERRECTORADO Y LA FACULTAD DE  
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

## 6.6 PUESTO DE DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS

Lugar de trabajo del Jefe de Emergencias y lugar de encuentro de los EPI y EAE. Donde se recibirá la información y a los equipos de ayuda exteriores.

LUGAR
CONSERJERIA

## 6.7 IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN

RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
D. Luis A. Casedas Uriel (Responsable de la UPRL)

RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN
PERSONAL DE CONSERJERÍA

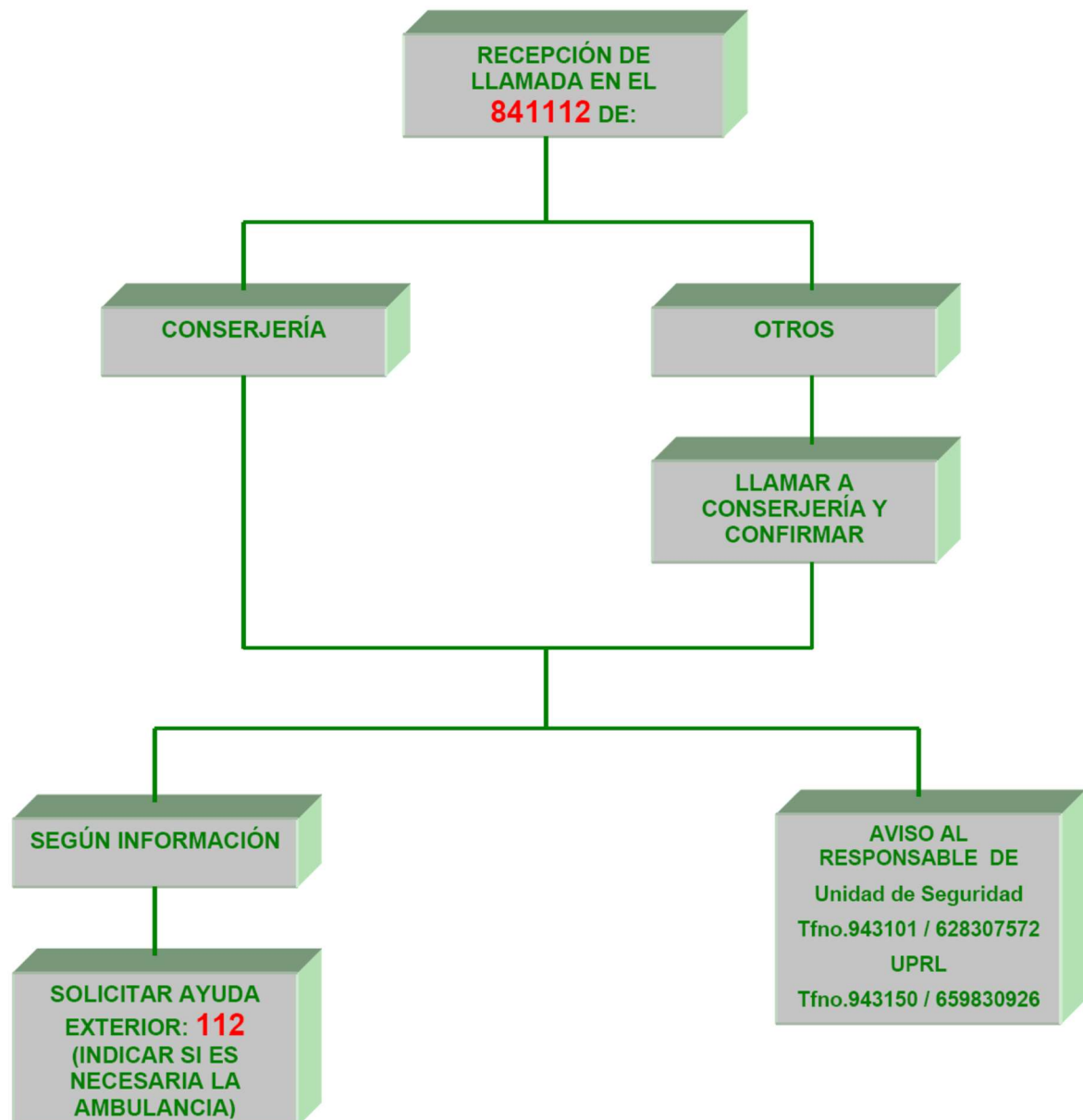


## CAPÍTULO 7

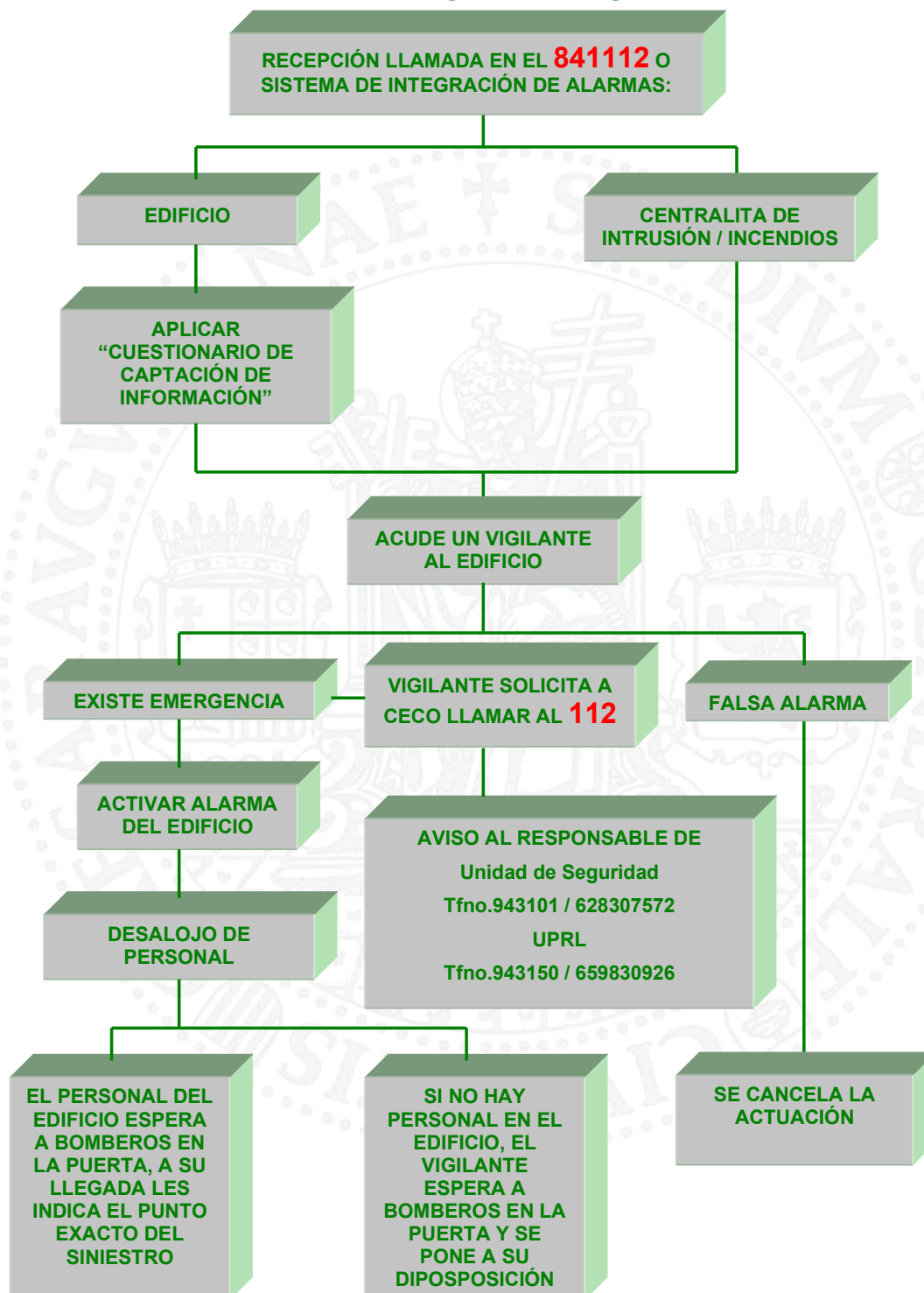
### INTEGRACIÓN DEL PLAN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

## 7.1 PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DE EMERGENCIAS



### FICHA DE ACTUACIÓN EDIFICIO ABIERTO



## FICHA DE ACTUACIÓN EDIFICIO CERRADO



***"Se recuerda que no se debe intentar sofocar un incendio hasta disponer de apoyo permanente"***

	<b>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b> <b><i>Vicerrectorado de Teruel</i></b>			 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b>
	Revisión 01	Junio 2020	68 de 91	

## SOLICITUD DE AYUDA EXTERIOR

### 1. IDENTIFICACIÓN

- a) Soy .....
- b) Cargo (Conserje, profesor....)
- c) Ubicación del edificio.....

### 2. TIPO DE SINIESTRO

- a) Se ha producido (un incendio, explosión.....)
- b) Consecuencias.....

### 3. VÍCTIMAS



- a) Previsión de víctimas, personas atrapadas .....

### 4. LOCALIZACIÓN

- a) La ubicación de la EMERGENCIA es.....

### 5. PERSONA DE CONTACTO. PUNTO DE ENCUENTRO

- a) Les espera ..... en .....
- b) El teléfono de contacto es:.....

	<b>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b> <b><i>Vicerrectorado de Teruel</i></b>			 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b>
	Revisión 01	Junio 2020	69 de 91	

## 7.2 COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

En el caso de que la emergencia sobrepase el nivel de emergencia de la Universidad se pasaría al ámbito de la emergencia municipal, por lo que en ese momento los protocolos de activación de emergencia corresponden a Protección Civil de Teruel teniendo como responsable de la toma de decisiones y actuaciones a la persona que tengan designada en el Plan de Emergencia Municipal como Director de su Plan de actuación. El Jefe de Emergencias de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel, se pondrá a disposición de ellos y se coordinarán en los temas que se le soliciten.

Existe un plan de emergencia municipal en el que se incluyen protocolos de actuación establecidos para cada nivel de emergencia así como tipo de emergencia.

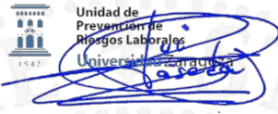
En el caso de que se produzca una emergencia catastrófica en el municipio, la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel deberá integrar su Plan de Autoprotección a dicha catástrofe.

	<p>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN <i>Vicerrectorado de Teruel</i></p>			 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>
	Revisión 01	Junio 2020	70 de 91	

## CAPÍTULO 8

### IMPLANTACIÓN

## 8.1 RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN

<b>CARGO</b>
<b>JEFE DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>
 Fdo. D. Luis Cásedas Uriel

## 8.2 PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LOS INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS

Con el objeto de mantener la operatividad y efectividad del Plan de Autoprotección una vez implantado, es necesario establecer un programa de mantenimiento del mismo.

Las actividades necesarias para mantener el Plan se incluyen a continuación, indicando la periodicidad de las mismas.

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD
En la formación obligatoria en materia de prevención de riesgos laborales que reciben todos los trabajadores del UZ se incluirá las actuaciones en caso de emergencia.  Simulacro de emergencia.	Trianual
Revisión del Plan de Autoprotección.	Trianual o cuando se realicen obras con proyecto o cambios de uso.
Revisión del programa de mantenimiento de instalaciones.	Según Capítulo 4

(\*) En estas actualizaciones se estudiará si es necesario revisar el Plan de Autoprotección como consecuencia de obras en el Edificio, cambio de uso de determinadas salas, variaciones de población etc. Obligatoriamente se actualizará cada 3 años.

Se hará un seguimiento del programa de formación y se modificará, si es necesario, la composición de los Equipos de Emergencias y Autoprotección (vacaciones, traslados, despidos, etc.) de manera que la lista de componentes de los equipos se mantenga siempre actualizada.

	<b>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b> <b><i>Vicerrectorado de Teruel</i></b>			 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b>
	Revisión 01	Junio 2020	72 de 91	

La formación e información a impartir en la Implantación será la siguiente:

*Formación al Jefe de Emergencias*

Las personas designadas como jefes de emergencia recibirán formación en dirección de emergencias, contemplando los siguientes temas:

1. Instalaciones de protección con que cuenta el edificio.
2. Organización operativa del edificio.
3. Dirección de emergencias.
4. Dirección de evacuaciones.
5. Investigación de siniestros.
6. Consecuencias de los siniestros.

*Formación al Jefe de Intervención*

1. Efectos peligrosos de los productos de la combustión.
2. Materiales combustibles e inflamables.
3. Comportamiento de los materiales empleados en la construcción frente al fuego o explosiones.
4. Equipos y sistemas de lucha contra incendios.
5. Técnicas de extinción.
6. Consignas de actuación para extinción, auxilio y evacuación.

Ayudas a prestar a las ayudas exteriores de apoyo

*Formación a los integrantes de los Equipos de Emergencia*

El personal que constituye los diferentes equipos de emergencia deberá como mínimo tener conocimientos sobre:

- ✓ Causas del fuego, su desarrollo y propagación.
- ✓ Consecuencias de los siniestros.
- ✓ Efectos peligrosos de los productos de la combustión.
- ✓ Materiales combustibles e inflamables.
- ✓ Equipos y sistemas de lucha contra incendios.
- ✓ Técnicas de extinción.



	<b>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b> <b><i>Vicerrectorado de Teruel</i></b>			 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b>
	Revisión 01	Junio 2020	73 de 91	

- ✓ Consignas de actuación para extinción, auxilio y evacuación.
- ✓ Recorridos y vías de evacuación de emergencia.
- ✓ Ayudas a prestar a las ayudas exteriores de apoyo.

Los miembros de los equipos de intervención realizarán anualmente prácticas de fuego real provocado y controlado, empleando los mismos equipos de lucha contra incendios existentes en el edificio y aplicados a situaciones de emergencia simulada.

### **8.3 PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**



#### Formación general a los trabajadores

1. Introducción a los Planes de Emergencia.
  - ✓ Contenido y estructura del Plan de emergencia.
  - ✓ Finalidad y objetivos del Plan de emergencia.
2. PLAN PREVENTIVO. Información sobre las siguientes actuaciones.
  - ✓ Normas generales de prevención.
  - ✓ Medidas preventivas y consignas de actuación en situación normal de la actividad.
3. Medios que dispone el centro para la intervención.
4. Medios de evacuación, señalización existente en el centro y significado.
5. Tipos de emergencia y actuación de los componentes de los equipos en cada caso.
6. Funciones del personal no componente de los equipos

### **8.4 PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS**

La Universidad de Zaragoza, dispone de un tríptico informativo distribuidos por todos sus centros donde se recoge las pautas que se deben de seguir en caso de emergencia.

Para el personal de contratas de limpieza, mantenimiento, ...etc que pueden moverse por todo el edificio, a través de Coordinación de Actividades Empresariales se les hace entrega

	<b>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b> <b><i>Vicerrectorado de Teruel</i></b>			 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b>
	Revisión 01	Junio 2020	74 de 91	

de las pautas de actuación en caso de Emergencia así como las vías de evacuación del edificio y el Punto de Reunión.

## **8.5 SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES.**

El edificio dispone de carteles fotoluminiscentes de “Usted está aquí” distribuidos por todas las plantas.

Además todas las vías de evacuación y equipos de protección contra incendios se encuentran señalizados.

## **8.6 PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS**

Anualmente, el Director del Plan de Actuación presentará un informe justificativo con la relación de necesidades de medios y recursos que se hayan puesto de manifiesto para el correcto desarrollo del Plan de Autoprotección, así como las necesidades de adaptación a consecuencia de nuevas disposiciones o reglamentos que regulen las condiciones de seguridad de las instalaciones o las condiciones de trabajo.



Las necesidades de mejora y/o adaptación afectarán a todo el ámbito del Plan de Autoprotección:

- Instalaciones y medios de protección.
- Equipos de protección individual.
- Equipos de salvamento y primeros auxilios.
- Normas de actuación.
- Señalización.
- Formación e información.

	<p>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN <i>Vicerrectorado de Teruel</i></p>			 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>
	Revisión 01	Junio 2020	75 de 91	

## CAPÍTULO 9

### MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

	<b>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b> <b><i>Vicerrectorado de Teruel</i></b>			 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b>
	Revisión 01	Junio 2020	76 de 91	

## 9.1 PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Los requisitos mínimos de información y formación de los distintos tipos de usuarios del edificio, clasificados de acuerdo con las funciones que tienen que desempeñar en caso de emergencia, son las siguientes (Mínimo anual)

### 9.1.1 FORMACIÓN E INFORMACIÓN



#### Jefe de emergencias

Las personas designadas como Jefe de emergencia recibirán formación en dirección de emergencias, contemplando los siguientes temas:

- Tener Formación sobre prevención de incendios
- Estructuración del Plan de Autoprotección
- Funciones y composición de los Equipos de emergencia, tipos y fases de emergencia y desarrollo de la evacuación. Instalaciones de protección con que cuenta el edificio.
- Dirección de emergencias.
- Dirección de evacuaciones.
- Investigación de siniestros.
- Formación sobre las instalaciones de PCI existentes, medios de evacuación y las zonas de riesgo.

#### Componentes del equipo de emergencia, EPI y EAE.

- Conocer los esquemas del Plan de Autoprotección.
- Medios de protección contra incendios del edificio, zonas de riesgo e instalaciones generales.
- Formación básica sobre el fuego e incendios: combustibles, comburente, mecanismos de extinción y actuaciones de respuesta, protección, apoyo y evacuación, etc.

	<b>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b> <b><i>Vicerrectorado de Teruel</i></b>			 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b>
	Revisión 01	Junio 2020	77 de 91	

- Formación en el manejo de extintores (tipos de fuego – tipos de extintores).
- Formación en el manejo de BIE
- Vías de evacuación del edificio, posibles salidas, así como las dependencias que han de revisar en caso de decretarse la evacuación.
- Formación sobre la conducta humana en situaciones de emergencia. La conducta individual.
- Formación sobre la conducta humana en situaciones de emergencia. La conducta colectiva.

Hasta que no se cumplan estos requisitos mínimos de formación e información, no se puede decir que el Plan de Autoprotección esté totalmente implantado.

### ***9.1.2 PRÁCTICAS DE INCENDIO***

---

#### **PRÁCTICAS EN MANEJO DE EXTINTORES**

- Extinción de fuego mediante extintores de polvo químico seco.
- Extinción de fuego mediante extintores de anhídrido carbónico

#### **PRÁCTICAS DE MANEJO DE EQUIPOS DE AGUA. (BIE)**

- Uso de la B.I.E.

## 9.2 PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Los medios de protección contra incendios deberán ser sustituidos según marca la normativa de mantenimiento de los mismos. El programa de sustitución de los mismos estará contemplado en el libro de mantenimiento existente.

En caso de no existir se recomienda realizar un libro de registro que contenga como mínimo estas especificaciones para cada uno de los elementos de protección contra incendios:

Nº EQUIPO	OPERACIÓN REALIZADA	RESULTADO VERIFICACIÓN Y PRUEBA	SUSTITUCIÓN ELEMENTO DEFECTUOSO



FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº. RESPONS. MTO

## 9.3 PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

La preparación de un simulacro ha de realizarse de forma exhaustiva, teniendo en cuenta todas las acciones y eventualidades que puedan surgir durante su desarrollo.

En el primer simulacro, la información suministrada a los Equipos de Emergencias y Autoprotección y resto de usuarios del edificio ha de ser total. Con esto se consigue que todos sus ocupantes conozcan en la práctica y de una forma sosegada, las acciones a emprender en caso de emergencia.

En el resto de simulacros la información suministrada ha de ir disminuyendo gradualmente, de tal forma que las acciones a emprender se efectuarán de manera automática y ordenada, según lo previsto en el Plan de Autoprotección.

	<b>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b> <b><i>Vicerrectorado de Teruel</i></b>			 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b>
	Revisión 01	Junio 2020	79 de 91	

Se contará con observadores imparciales ajenos a los Equipos de Emergencia y Autoprotección, que tendrán como misión principal, la de seguir el desarrollo del simulacro, para la posterior realización de un informe.

Se deben ensayar mediante simulacro todos los posibles supuestos del Plan de Emergencia, así como los diferentes grados de gravedad de la emergencia. Cuando sea precisa la colaboración de las Autoridades se les deberá facilitar toda la información posible sobre el simulacro.

Los simulacros generales se realizarán al menos ***una vez al año***.

Después de un simulacro, es necesario que se reúnan todas las partes implicadas, o al menos una representación de cada parte, con el fin de obtener el máximo número de conclusiones, mejoras a adoptar, problemática, etc.

Los simulacros partirán de una supuesta situación de emergencia predeterminada y se desarrollarán de tal manera que permitan:

- Comprobar la mecánica interna y funcional del plan o de una parte concreta del mismo.
- Comprobar el grado de capacitación y formación del personal.
- Comprobar el grado de mantenimiento de las instalaciones y su respuesta.
- Comprobar los tiempos de respuesta de los medios técnicos y de los organizativos.

Los simulacros se llevarán a cabo con ocasión de entrenamientos del personal de emergencia bajo supuestos de varios tipos, entre los que se pueden destacar:

- Incendios en áreas concretas.
- Evacuación de áreas determinadas.

Se nombrará a un director de simulacro cuya función será:

- Plantear el ejercicio
- Vigilar su ejecución, dirigir su desarrollo, presidir el juicio crítico
- Resumir las conclusiones que se desprendan del mismo.

Para el desempeño de estas funciones contará con árbitros ajenos a los equipos de emergencia, los cuales tendrán como misión principal la de seguir el desarrollo del simulacro, tomando nota de

	<b>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b> <b><i>Vicerrectorado de Teruel</i></b>			 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b>
	Revisión 01	Junio 2020	80 de 91	

cuantas deficiencias o aciertos se observen, subrayándolos en el juicio crítico posterior e interpelando a los ejecutantes acerca de los motivos de sus sucesivas decisiones.

La organización y desarrollo de un simulacro, comprenderá las fases siguientes.

- Preparación.
- Ejecución.
- Juicio crítico.

#### **Fase de preparación**

Se determinará el día y la hora, se designarán los árbitros y el personal de los equipos de emergencia que deben intervenir en el ejercicio.

Se llevará a cabo una reunión de las personas anteriores, en un lugar previamente elegido, para darles a conocer la naturaleza del ejercicio y las condiciones de comienzo del mismo.

Se adoptará la decisión más adecuada en función de la situación que se plantee, con objeto de aproximarla lo más posible a la realidad y prever la cooperación de las ayudas exteriores de apoyo que hayan sido llamadas.

#### **Fase de ejecución**

Aplicación práctica de todas las enseñanzas recibidas y comprende las partes siguientes:



- La alerta del personal de los equipos de emergencia.
- La reunión y despliegue de los mismos.
- La intervención coordinada de los equipos.
- La resolución oportuna y correcta de las incidencias que el director del ejercicio y los árbitros planteen.
- La conclusión del simulacro y la vuelta a la normalidad.

#### **Fase de juicio crítico**

Se celebrará una reunión inmediatamente después de acabado el ejercicio, con asistencia del director, árbitros y miembros de los equipos de emergencia.

En el curso de la reunión se analizarán detenidamente todos sus detalles y en especial los aspectos siguientes:



	<b>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b> <b><i>Vicerrectorado de Teruel</i></b>			 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b>
	Revisión 01	Junio 2020	81 de 91	


- Tiempo empleado en el simulacro. Factores negativos que hayan dilatado el simulacro respecto a la duración estimada.
- Reconocimientos practicados en los locales para asegurarse de la ausencia total de personas.
- Comportamiento del personal en general y del personal de los equipos de emergencia.

Se emitirá el informe correspondiente con el fin de realizar los cambios pertinentes para el mejoramiento del plan.



## 9.4 PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

CONTROL DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN		
CENTRO: VICERRECTORADO DE TERUEL UNIVERSIDAD DE TERUEL		
Fecha	Acciones desarrolladas	Realizado por
Abril 2010	Redacción del plan de Autoprotección (Revisión 0)	INIZIA, S.L. 
Junio 2020	Actualización del plan de Autoprotección (Revisión 01)	S. C. A, S.L. 

 <p>Sociedad Comercializadora de Aragón S.L.</p>	<b>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b> <b>Vicerrectorado de Teruel</b>			 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales  <b>Universidad Zaragoza</b></p>
	Revisión 01	Junio 2020	83 de 91	

## 9.5 FIRMAS

<b>Plan de Autoprotección realizado por:</b> <b>Eduardo Andrés García</b> <b>Ingeniero Mecánico</b>   <small>Sociedad comercializadora de Aragón S.L.        B99350100</small>		<b>Supervisado por:</b>   <b>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales</b> <b>Universidad Zaragoza</b> <b>Jefe de la Unidad de Prevención</b>		<b>Titular de la actividad:</b> <b>UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA</b>   <b>Universidad Zaragoza</b> <b>Rector de la Universidad de Zaragoza</b>	
Fecha: Abril 2010	Revisión: 0	Fecha: Abril 2010	Revisión 0	Fecha: Abril 2010	Revisión 0
Fecha: Junio 2020	Revisión: 01	Fecha: Junio 2020	Revisión 01	Fecha: Junio 2020	Revisión 01


## ANEXO I

### DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN


## TELÉFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS

### *EN JORNADA DE ACTIVIDAD*


#### *DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN*

CARGO	NOMBRE	
JEFE DE LA UNIDAD DE PREVENICÓN DE RIESGOS LABORALES		876553150 659830926

#### *JEFE DE EMERGENCIA*

CARGO	NOMBRE	
Personal de conserjería		976762040
SUSTITUTO		
Personal de conserjería		976762040


#### *JEFE DE INTERVENCIÓN*

CARGO	NOMBRE	
Personal de conserjería		976762040
SUSTITUTO		
Personal de conserjería		976762040


## ***COMPONENTES DE LOS EQUIPOS DE PRIMERA INTERVENCIÓN Y DE LOS EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACIÓN***

---

### **EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN**


PLANTA	NOMBRE	
<b>TODO EL EDIFICIO</b>	Personal docente Personal administrativo	976762040

### **EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN**

PLANTA	NOMBRE	
<b>TODO EL EDIFICIO</b>	Personal docente Personal administrativo	976762040

### **EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (E.P.A)**

---


NOMBRE	
PERSONAL FORMADO	976762040

### ***EN HORARIO DE CIERRE DEL EDIFICIO.***

ZONA	NOMBRE	
TODO EL EDIFICIO	SERVICIO DE VIGILANCIA/CECO	976761112

## TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR

Urgencias exteriores	Teléfono
Centro de Atención de llamadas de Urgencias	<b>841112</b>
Centro de Atención de llamadas de Urgencias	<b>112</b>
Teléfono del Servicio de Bomberos provincial	080
Teléfono de la Policía Local	092
Teléfono de la Policía Nacional	091
Ambulancias	061
Hospital Obispo Polanco	978 65 40 00

	<p>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN <i>Vicerrectorado de Teruel</i></p>			 <p>Unidad de Prevención de Riesgos Laborales Universidad Zaragoza</p>
	Revisión 01	Junio 2020	88 de 91	

## ANEXO II

### FORMULARIO PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS



## SOLICITUD DE AYUDA EXTERIOR

### 1. IDENTIFICACIÓN

- a) Soy
- b) Cargo (conserje, administrativo....)
- c) Ubicación del edificio.....

### 2. TIPO DE SINIESTRO

- a) Se ha producido (un incendio, explosión.....)
- b) Consecuencias.....

### 3. VÍCTIMAS

- a) Previsión de víctimas, personas atrapadas.....

### 4. LOCALIZACIÓN

- a) La ubicación de la EMERGENCIA es.....

### 5. PERSONA DE CONTACTO. PUNTO DE ENCUENTRO

- a) Les espera ..... en .....
- b) El teléfono de contacto es:.....

	<b>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b> <b>Vicerrectorado de Teruel</b>			 Unidad de Prevención de Riesgos Laborales <b>Universidad Zaragoza</b>
	Revisión 01	Junio 2020	90 de 91	

## INFORME DE EMERGENCIAS

### IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO Y DE LA EMERGENCIA

NOMBRE:

TIPO DE EMERGENCIA.....FECHA.....HORA DETECCIÓN

PERSONA QUE LA DESCUBRE.....LUGAR

### ANÁLISIS DE LA EMERGENCIA

CAUSA - ORIGEN DE LA EMERGENCIA

CONSECUENCIAS ACAECIDAS EN LA EMERGENCIA (DAÑOS A BIENES O PERSONAS)

MEDIOS TÉCNICOS UTILIZADOS

EQUIPOS INTERVINIENTES

AYUDAS EXTERIORES INTERVINIENTES

COMPORTAMIENTO O EFECTIVIDAD:

- DE LOS MEDIOS EMPLEADOS
- DE LOS EQUIPOS INTERVINIENTES
- DEL PLAN DE EMERGENCIA

### MEDIDAS CORRECTORAS O DEFICIENCIAS A SUBSANAR

SOBRE LA CAUSA - ORIGEN DE LA EMERGENCIA

SOBRE LOS MEDIOS EMPLEADOS

SOBRE LOS EQUIPOS INTERVINIENTES

SOBRE EL PLAN ESTABLECIDO

FECHA:

EL DIRECTOR:

## FORMULARIO DE AMENAZA DE BOMBA

### FORMULARIO DE AMENAZA DE BOMBA:

¿DÓNDE ESTÁ LA BOMBA?  
¿A QUÉ HORA ESTALLARÁ?  
¿QUÉ CLASE DE BOMBA ES?  
¿QUÉ APARIENCIA TIENE?

#### Otros datos a consignar en la llamada:

Hora de la llamada:

#### Características de la voz:

CALMADA	BAJA	EXCITANTE
ENOJADA	ALTA	HILARANTE
PAUSADA	APRESURADA	LACRIMOJA
CLARA	SUSURRANTE	NASAL
TARTAMUDA	CECEOSA	RONCA
GRAVE	ESTRIDENTE	CARRASPOSA
PENETRANTE	QUEBRANTADA	DISFRAZADA
CON ACENTO	CONOCIDA	

#### Ruidos de fondo:

SISTEMAS DE ALTAVOCES	MAQUINARIA DE OFICINAS	CABINA
MAQUINARIA DE FÁBRICA	MOTOR	INEXISTENTES
DISTANTES	RUIDOS	MÚSICA
RUIDOS DE ANIMALES	RUIDOS CALLEJEROS	CASEROS

#### Lenguaje del aviso:

EDUCADO	OBSCENO	IRRECIONAL
EBRIO	INCOHERENTE	GRABADO